



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## ESCUELA DE POSGRADO

### MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



#### TESIS

### LA AUDITORIA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO CONSTITUIDAS EN LA REGIÓN PUNO, 2021 - 2022

PRESENTADA POR:

**EDILBERTO JACINTO ACERO CÁCERES**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN  
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

**PUNO, PERÚ**

**2023**

## Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**LA AUDITORIA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

AUTOR

**EDILBERTO ACERO CÁCERES**

RECUENTO DE PALABRAS

**31560 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**170838 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**115 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**2.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Dec 4, 2023 9:40 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Dec 4, 2023 9:42 PM GMT-5**

### ● 12% de similitud general

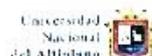
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

VB CIEPG  
Similitud General  
12 %



Firmado digitalmente por JIMENEZ  
CARRASCO Edith Pamela FAU  
20145456170 hand  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.12.2023 21:48:34 -05:00



UNA  
PUNO

Firmado digitalmente por LUQUE  
COYLA Ruben Jared FAU  
20145456170 hand  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2023 10:08:14 -05:00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**

**TESIS**

**LA AUDITORIA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE  
RIESGOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
CONSTITUIDAS EN LA REGIÓN PUNO, 2021 - 2022**



**PRESENTADA POR:**

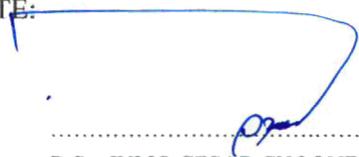
**EDILBERTO JACINTO ACERO CÁCERES**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**MAESTRO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN  
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

  
.....  
D.Sc. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS

PRIMER MIEMBRO

  
.....  
Dr. ELENA YUNGA ZEGARRA

SEGUNDO MIEMBRO

  
.....  
M.Sc. AMIRA CARPIO MARAZA

ASESOR DE TESIS

  
.....  
D.Sc. EDITH PAMELA JIMENEZ CARRASCO

Puno, 25 de octubre de 2023

**ÁREA:** Auditoría pública y privada

**TEMA:** La auditoría interna y su incidencia en la gestión de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno, 2021 - 2022

**LÍNEA:** Auditoría, costos y finanzas



## DEDICATORIA

Con cariño y respeto para mis padres Claudio y Rosa, a quienes debo todo cuanto tengo y todo cuanto soy. Gracias por hacer todo en la vida para que pudiera lograr mis metas, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba.

Para mi esposa Leidy y mi princesa Alexa, quienes me impulsan y motivan a ser mejor profesional cada día, a través de su apoyo incondicional.

A ustedes, por siempre mi corazón y agradecimiento.



## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme cobijado en sus claustros nuevamente, esta vez, para continuar con mi superación a nivel de posgrado.

A mis maestros, que a lo largo de mi vida influyeron con sus lecciones y experiencias para formarme y desenvolverme como un buen profesional.

A las instituciones, entidades y personas que brindaron su apoyo, así como la interacción profesional para la culminación de la investigación.

A todos y cada uno de ellos, mi eterna gratitud.



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1

### CAPÍTULO I

#### REVISIÓN DE LA LITERATURA

1.1 Marco teórico	3
1.1.1 Características de las cooperativas de ahorro y crédito	3
1.1.2 Importancia de las cooperativas de ahorro y crédito	4
1.1.3 Supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú	5
1.1.4 Auditoría interna	7
1.1.5 Auditoría interna en las cooperativas de ahorro y crédito del Perú	8
1.1.6 La gestión de riesgos en las Cooperativas de ahorro y crédito	16
1.1.7 Auditoría interna y la gestión de riesgos en las cooperativas	30
1.2 Antecedentes	31

### CAPÍTULO II

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema	35
2.2 Enunciados del problema	36
2.3 Justificación	37
2.4 Objetivos	38
2.4.1 Objetivo general	38
2.4.2 Objetivos específicos	38
2.5 Hipótesis	38
2.5.1 Hipótesis general	38
2.5.2 Hipótesis específicas	38



### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1 Lugar de estudio	39
3.2 Población	40
3.3 Muestra	41
3.4 Método de investigación	41
3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	44

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 En relación al objetivo específico 1: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022	46
4.2 En relación al objetivo específico 2: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022	57
4.3 En relación al objetivo específico 3: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022	65
4.4 Contrastación de hipótesis	69
4.5 Discusión de resultados	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS	89

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. Cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno	40
2. Muestra de COOPAC constituidas en la región Puno	41
3. Operacionalización de variables para objetivo específico 1	44
4. Operacionalización de variables para objetivo específico 2	44
5. Operacionalización de variables para objetivo específico 3	44
6. La COOPAC cuenta con Auditor interno, de acuerdo a la normativa	46
7. La COOPAC cuenta con el Plan anual de trabajo (PAT) de auditoría interna	47
8. El Plan anual de trabajo (PAT) de auditoría interna consigna actividades para la gestión del riesgo de crédito	47
9. Evaluación trimestral del cumplimiento de políticas y procedimientos crediticios	48
10. Evaluación trimestral del adecuado y oportuno registro contable de la cartera de créditos	49
11. Elaboración de informes de auditoría referidos a la gestión de riesgo de crédito	49
12. Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de crédito	50
13. Sobre el desarrollo de las actividades de auditoría interna durante el año 2021	51
14. Sobre el desarrollo de las actividades de auditoría interna durante el año 2022	52
15. La COOPAC cuenta con políticas y normativa para gestión del riesgo de crédito	52
16. Verificación del cálculo y constitución de provisiones de la cartera de créditos	53
17. Verificación de la adecuada clasificación del estado de los créditos otorgados	54
18. Verificación de la adecuada clasificación crediticia de los socios	55
19. Verificación de créditos refinanciados	56
20. Remisión de información crediticia por la unidad o jefe de riesgos	56
21. El Plan anual de trabajo (PAT) de auditoría interna consigna actividades para la gestión del riesgo de liquidez	57
22. Evaluación de la captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez	57
23. Elaboración de informes de auditoría referidos a la gestión de riesgo de liquidez	58
24. Seguimiento a implementación de recomendaciones para la gestión del riesgo de liquidez	59
25. La COOPAC cuenta con políticas y normativa para gestión del riesgo de liquidez	60
26. La COOPAC cuenta con personal de riesgos para gestión del riesgo de liquidez	61
27. El responsable de riesgos realiza el cálculo de los ratios y límites de liquidez	62
28. Seguimiento a la implementación de recomendaciones de riesgo de liquidez	62



29. Verificación del adecuado registro de los saldos en las cuentas de efectivo	63
30. Realización de arqueos a ventanillas y cajas fuerte de la COOPAC	63
31. Verificación de los sistemas de seguridad en oficinas y agencias de la COOPAC	64
32. El PAT de auditoría interna consigna actividades para de lavado de activos	65
33. Elaboración de informes de auditoría sobre gestión de riesgo de lavado de activos	65
34. Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de lavado de activos	66
35. Verificación de la normativa interna para gestión del riesgo de lavado de activos	67
36. Las COOPAC cuentan con Oficial de Cumplimiento para la gestión del lavado de activos	67
37. Verificación de las capacitaciones en gestión de riesgos de lavado de activos	68
38. Elaboración y envío de informes por el Oficial de Cumplimiento	68
39. Análisis de confiabilidad para las variables Auditoría Interna y gestión de riesgos de las Cooperativas de ahorro y crédito	69
40. Test de Normalidad de Kolmogorov-Smirnov	70
41. Tabla cruzada Auditoría interna y Gestión de riesgos	71
42. Test de Chi-cuadrado	71
43. Test de Correlación de Pearson y Spearman	72
44. Test Chi-cuadrado para la Auditoria interna * Riesgo de Créditos	72
45. Test de correlación de Spearman	72
46. Test de Chi-cuadrado para la Auditoria Interna * Riesgo de Liquidez	73
47. Test de Correlación de Spearman	73
48. Test Chi-cuadrado para la Auditoria Interna * Riesgo de lavado de Activos	74
49. Test de Correlación de Spearman	74



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
1. La COOPAC cuenta con personal de auditoría interna, de acuerdo a la normativa	46
2. Evaluación trimestral del cumplimiento de políticas y procedimientos crediticios	48
3. Seguimiento a las recomendaciones para gestión del riesgo de crédito	50
4. Sobre el desarrollo de las actividades de auditoría interna durante el año 2021	51
5. Verificación del cálculo y constitución de provisiones de la cartera de créditos	53
6. Evaluación de la captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez	58
7. Seguimiento a la implementación de recomendaciones para gestión del riesgo de liquidez	59
8. La COOPAC cuenta con normativa para la gestión del riesgo de liquidez	60
9. La COOPAC cuenta con personal de riesgos para la gestión del riesgo de liquidez	61
10. Seguimiento de recomendaciones formuladas para lavado de activos	66



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1. Matriz de consistencia	89
2. Ficha técnica de instrumento de recolección de datos	91
3. Ficha de verificación documentaria (ejercicio 2021)	92
4. Ficha de verificación documentaria (ejercicio 2022)	94
5. Ficha técnica de instrumento de recolección de datos	96
6. Guía de entrevista	96
7. Ficha técnica de instrumento de recolección de datos	98
8. Cuestionario sobre gestión del riesgo de créditos	99
9. Cuestionario sobre gestión del riesgo de liquidez	100
10. Cuestionario sobre gestión del riesgo de lavado de activos	101

## RESUMEN

El objetivo de investigación fue determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) constituidas en la región Puno, años 2021 y 2022. Se utilizaron los métodos de análisis, síntesis e inductivo. Se aplicó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal de carácter retrospectivo. Se recabaron datos a través de fichas de verificación documentaria, guías de entrevista y cuestionarios aplicados en 4 COOPAC, que representan el 57% del total de entidades en la región Puno. Después de la recolección y análisis de datos los resultados evidencian que, las variables están relacionadas en 0.040, según la prueba chi-cuadrado; asimismo, existe un nivel de correlación de Spearman  $Rho = 0.266$ , con un nivel de significancia de 0.05. La auditoría interna a través de la planificación y ejecución del PAT, informes y seguimiento de recomendaciones inciden en que 100% de COOPAC tengan implementadas las políticas y normativa interna de créditos, 75% efectuaron la clasificación de cartera de créditos, cumplieron con el registro de saldos de ahorros y manejo de efectivo con medidas de seguridad; el 75% cuentan con normativa actualizada y aprobada para la gestión de riesgo de liquidez, y finalmente cumplen las disposiciones sobre lavado de activos acorde a las disposiciones en gestión de riesgos establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Por ende, se concluye que la auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

**Palabras clave:** Auditoría, cooperativa, lavado de activos, riesgo de crédito, riesgo de liquidez.



## ABSTRACT

The aims of the research was to determine the impact of internal audit on risk management in savings and credit cooperatives (COOPAC) established in the Puno region, years 2021 and 2022. The analysis, synthesis and inductive methods were used. A quantitative approach, non-experimental and retrospective cross-sectional design was applied. Data were collected through documentary verification forms, interview guides and questionnaires applied in 4 COOPACs, which represent 57% of the total number of entities in the Puno region. After data collection and analysis, the results show that the variables are related by 0.040, according to the chi-square test; likewise, there is a Spearman Rho correlation level = 0.266, with a significance level of 0.05. The internal audit, through the planning and execution of the PAT, reports and follow-up of recommendations, has an impact on the fact that 100% of COOPACs have implemented internal credit policies and regulations, 75% have classified the loan portfolio, complied with the registration of savings balances and cash management with security measures; 75% have updated and approved regulations for liquidity risk management, and finally comply with the provisions on money laundering in accordance with the risk management provisions established by the Superintendency of Banking and Insurance. Therefore, it is concluded that the internal audit has an impact on the risk management of the COOPACs established in the Puno region, years 2021 - 2022.

**Keywords:** Auditing, cooperative, credit risk, liquidity risk, money laundering.

## INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la auditoría interna y su incidencia en la gestión de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno, 2021 - 2022; corresponde al área de investigación: auditoría pública y privada, y línea de investigación en auditoría, costos y finanzas.

Las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC), son instituciones de intermediación financiera que tienen un rol muy importante en el desarrollo económico de la población, a nivel internacional y a nivel del Perú; toda vez que, promueven la inclusión financiera de los pequeños productores, microempresarios, comerciantes o agricultores, quienes no acceden a los servicios ofertados por las entidades del sector bancario y no bancario.

En el Perú, durante los últimos 10 años se han constituido muchas entidades bajo la figura cooperativa; sin embargo, lejos de cumplir con los principios que rigen estas entidades eran utilizadas para lavar activos y captar ahorros sin supervisión perjudicando a miles de personas. En ese contexto, desde enero 2019, la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (SBS), incluye a las COOPAC bajo supervisión, abriendo la puerta a nuevos desafíos y nuevas oportunidades de crecimiento y solidez financiera (Más Finanzas, 2023).

Como sostiene Heysen (2021), durante las actividades de supervisión a nivel nacional la SBS ha intervenido y liquidado cooperativas con sede en Lima, Arequipa, Cusco, así también, sucursales en distintas ciudades del país, como en la región Puno. La causa principal de las intervenciones y posteriores liquidaciones se debe principalmente a la pérdida del capital social y pérdida de la reserva cooperativa, a consecuencia de la inadecuada gestión y control de sus riesgos financieros; así como problemas de solvencia y manejo contable deficiente (Diario Gestión, 2023).

Por ende, la gestión de los riesgos inherentes a la intermediación financiera es tema fundamental para las cooperativas. Requiere una adecuada identificación, evaluación y mitigación de riesgos, a fin de garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la entidad a largo plazo para incrementar la solidez y confianza de sus socios.

Otro aspecto esencial para una adecuada gestión de riesgos es la supervisión y control interno. Normativamente está a cargo de la unidad de auditoría interna o Auditor interno de la cooperativa, quien es responsable de realizar la evaluación de eficacia en los procesos y políticas internas para evitar ser pasibles de sanciones, intervenciones y/o liquidaciones por la Superintendencia de banca, seguros y AFP (Deloitte, 2023).

Ante esta situación surge el problema de investigación: ¿De qué manera incide la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno en los años 2021 y 2022?, cuya importancia radica en que las cooperativas que no gestionan adecuadamente sus riesgos ni los evalúan a través de auditoría interna son pasibles de intervención por la SBS, ocasionando perjuicio económico de los socios que la integran.

Se recolectó información de 4 de las 7 COOPAC constituidas en la región Puno, es decir que, hayan sido creadas y tengan su sede principal en esta región. El estudio fue retrospectivo, cuantitativo de diseño no experimental. Se aplicaron cuestionarios, fichas de entrevista y análisis documental con el objetivo de determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, durante los años 2021 – 2022.

Finalmente, la investigación se detalla en los cuatro (4) capítulos siguientes:

- Capítulo I: Revisión de la literatura, marco teórico y antecedentes.
- Capítulo II: Planteamiento del problema, enunciados, justificación, objetivos e hipótesis.
- Capítulo III: Materiales, métodos, lugar de estudio, población, muestra.
- Capítulo IV: Resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos utilizados en la investigación.

## CAPÍTULO I

### REVISIÓN DE LA LITERATURA

#### 1.1 Marco teórico

Las cooperativas de ahorro y crédito (en adelante COOPAC) no tienen su origen en el Perú, nacen en Europa durante el siglo XIX en plena revolución industrial, a través de la reunión de grupos de personas que se dedicaban a una actividad en común: agricultores, comerciantes, artesanos, trabajadores de fábricas; quienes en busca de financiamiento se unieron para satisfacer sus necesidades económicas. Por ende, debían pertenecer al mismo gremio o desarrollar la misma actividad económica para ser parte de la cooperativa; sin embargo, actualmente estas entidades se encuentran abiertas a todo público y promueven la inclusión financiera de personas sin importar su actividad económica (Herrero, 2015).

##### 1.1.1 Características de las cooperativas de ahorro y crédito

Las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) son entidades financieras conformadas por socios para depositar sus ahorros del que esperan obtener intereses, a su vez, este dinero se otorga a otros socios a través de créditos (préstamos) con tasas de interés reducidas, en esencia, es una entidad de autoayuda. Las operaciones se realizan en un ámbito geográfico definido y los socios tienen características en común (actividad laboral, comercial, etc.); asimismo, promueve el desarrollo económico financiero de sus socios (Turner, 1996).

De acuerdo con Celis (2003) son entidades de económicas y sociales donde personas se unen voluntariamente para obtener un beneficio crediticio de forma directa o indirecta. Los socios pueden ser parte de la dirección a través de la asamblea, toda vez que se valora el trabajo incorporado a la entidad mucho más que el efectivo depositado.

Las COOPAC son entidades sin fines de lucro, se rigen por los valores de ayuda mutua, democracia, igualdad, responsabilidad, solidaridad y equidad; asimismo, se basan en la adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática, participación económica, autonomía e independencia (Alianza Cooperativa Internacional, 2018).

Como señala Smith (2017) la importancia de estas entidades radica en ser una alternativa sólida y beneficiosa distinta a las entidades bancarias y no bancarias. Al ser la dirección de la entidad encargada a sus miembros, debe tener un control adecuado, para lograr la inclusión financiera, participación en la dirección y decisiones, servicios y atención personalizada, tasas de interés competitivas; y brindar educación financiera a sus socios a corto, mediano y largo plazo.

### **1.1.2 Importancia de las cooperativas de ahorro y crédito**

Las COOPAC son entidades de intermediación financiera que captan depósitos de sus socios, ya que no pueden captar recursos del público que no tengan la condición de socio, pertenecen al sector no bancario y operan en el interior de país.

Acuña y Fernández (2019) afirman que las COOPAC son instituciones de intermediación financiera muy importantes en el país, incluyen a las personas de distintos segmentos sociales y económicos. Su existencia data desde principios del siglo XX, tiene un marco regulador a través de entidades del Estado para asegurar su estabilidad, crecimiento y solidez. La supervisión busca proteger los intereses de sus socios, a fin que se cumpla el objetivo de ayuda mutua entre socios.

Desempeñan un rol financiero muy importante; toda vez que, el Perú es ampliamente desigual en el aspecto económico y las COOPAC brindan servicios financieros a pequeños productores, agricultores, artesanos, comerciantes y demás actividades que les permitan mejorar sus ingresos y, por ende, su calidad de vida. Un aspecto esencial es que, adicionalmente buscan la educación financiera.

Desde la posición de la SBS (2022), las COOPAC son instituciones intermediarias de financiamiento (otorgamiento de préstamos) a sus socios a través de la captación de ahorros. Solamente pueden realizar operaciones con sus socios no con terceras personas. Por ello, su denominación incluye la especificación “no autorizadas a captar recursos del público”, siendo así, el acceso a los servicios financieros que ofrece la cooperativa a través de ahorros, créditos o fondos de previsión social es solo

para los “socios”. Las operaciones financieras con la cooperativa incluyen el pago de un aporte periódico para mantener la condición de socio hábil.

Es decir, las COOPAC forman parte del sistema financiero peruano que se encuentra conformado por las instituciones, intermediarios y mercados que participan en la conversión de ahorros hacia préstamos. Así tenemos al sector bancario (bancos) y no bancario (financieras, cajas municipales de ahorro y crédito, cajas rurales, Edpymes, Coopac), que realizan una intermediación indirecta, recudan efectivo de las personas con excedente efectivo y lo transfieren a personas con necesidad de financiamiento (Instituto peruano de economía, 2013).

### **1.1.3 Supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú**

Para el desarrollo de las actividades de intermediación financiera de cualquier país se debe implementar una adecuada supervisión financiera.

Como señala Sanz (2002) a nivel internacional los acuerdos y foros de negociación entre países han establecido instituciones internas y externas para regular todos los aspectos bajo los cuales se debe desarrollar la actividad financiera.

En el Perú, la entidad gubernamental encargada de la supervisión del sistema financiero es la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (en adelante SBS).

La Superintendencia de Banca seguros y AFP (2022) se define como el ente regulador y supervisor de la actividad financiera, seguros, pensiones y cooperativo de ahorro y crédito; asimismo, se encarga de prevenir y detectar el lavado de activos que financia actividades terroristas. Su objetivo es salvaguardar los depósitos, seguros y pensiones de los peruanos que acceden a las entidades bajo supervisión.

Tiene la competencia de supervisar las COOPAC desde el 01 de enero del 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30822 (Ley Coopac), con la finalidad de salvaguardar los depósitos de los socios y verificando la adecuada gestión de la entidad por parte de los directivos y trabajadores. La supervisión inicia con:

- El registro de la cooperativa ante la SBS para determinar el nivel de operaciones financieras permitidas (1, 2 o 3), que no necesariamente va relacionado al nivel modular de la entidad.

- La evaluación mensual de la información financiera (Estado de situación financiera y Estado integral de resultados).
- Las visitas de inspección in situ que puede realizar superintendencia. En caso se detecte anomalías por incumplimiento de la normativa e inadecuada gestión operativa y financiera, la SBS tiene la potestad de iniciar una intervención y posterior liquidación de la cooperativa de ahorro y crédito, a fin de evitar el perjuicio económico de sus socios.

Las COOPAC supervisadas por la SBS se clasifican en 3 niveles modulares, de acuerdo a la magnitud de sus activos valorados en UIT (unidad impositiva tributaria).

- Nivel 1: Cooperativas con monto total de activos de hasta 600 UIT (más de S/2 970 000.00 para el 2023 con una UIT de 4 950.00).
- Nivel 2: Cooperativas con activos mayores a 600 UIT y menores a 65 000 UIT (más de S/2 970 000.00 pero menores de S/321 750 000.00).
- Nivel 3: Cooperativas con monto total de activos mayores a 65 000 UIT (más de S/321 750 000.00 para el 2023 con una UIT de 4 950.00).

Al cierre de junio 2023, a nivel nacional se tenía registrado 334 COOPAC supervisadas, de las cuales 177 son de nivel 1, 150 entidades de nivel 2 y únicamente 7 entidades de nivel 3. Las 5 regiones que tienen constituidas más COOPAC son Lima, Arequipa, Cusco, Puno y Cajamarca.

La Ley 30822 (2018) denominada Ley que modifica la ley 26702, Ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la superintendencia de banca y seguros, otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito regula principalmente:

- Caracterización de las COOPAC no autorizadas a captar recursos del público.
- El régimen de supervisión a cargo de la SBS, quien tiene la facultad de regular, intervenir, disolver y liquidar las entidades que incumplan la normativa para salvaguardar los activos de los socios. La supervisión será de acuerdo al nivel modular (1, 2 o 3) y al nivel de operaciones (1, 2 o 3) que realicen las cooperativas.

- Se establecen los límites de activos totales en base a los cuales se establece el nivel modular de las COOPAC de acuerdo al valor de la unidad impositiva tributaria (UIT). Siendo nivel el nivel 1 hasta 600 UIT, nivel 2 mayores a 600 pero menores a 650 UIT, y nivel 3 activos totales mayores a 650 UIT.
- Brindar información de las COOPAC a la SBS periódicamente.
- Establece que las COOPAC de nivel 2 y 3 serán supervisadas principalmente en base a los riesgos que enfrentan de acuerdo a su nivel de operaciones financieras. Es decir, mientras mayores riesgos enfrenten mayor será la supervisión.
- Establece las operaciones financieras que las COOPAC pueden realizar de acuerdo al nivel en que se encuentren (1, 2 o 3), siendo operaciones básicas para el nivel 1 y operaciones más complejas para el nivel 2 y 3.
- El régimen de infracciones y sanciones aplicables al sector cooperativo.
- La creación del fondo de seguros cooperativo (FSC). Se deberá efectuar aportaciones a este durante 24 meses mínimo. Se creará con la finalidad de proteger los ahorros de los socios en caso de liquidación.
- Prevención y lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Promueve una mayor transparencia y profesionalización de directivos y gerentes.
- Se prohíbe el financiamiento político y se promueve la educación financiera de los socios. En esencia busca fortalecer el funcionamiento de las cooperativas.

#### **1.1.4 Auditoría interna**

La auditoría es un proceso muy importante que busca identificar deficiencias y los riesgos a los cuales se exponen las organizaciones, a fin de aportar el valor agregado que permita mejorar su control interno y la gestión adecuada de sus riesgos mediante la propuesta de recomendaciones (Cevallos *et al.*, 2018).

Según Arens *et al.* (2007) la auditoría consiste en recolectar y evaluar las evidencias e información para obtener y opinar sobre el nivel de relación existente entre la información y los criterios establecidos por la entidad. La labor de auditoría debe ser realizada por un profesional con una adecuada independencia y competencia.

Por su parte, De la Peña (2011) argumenta que, auditoría es examinar, verificar, investigar, consultar, revisar y obtener evidencias sobre información, registros y procesos que pueden tener diferencias en función de la finalidad económica de la entidad. Vale decir acorde a su actividad económica financiera.

Llevando la función de auditoría de manera constante y al interior de las organizaciones o entidades tenemos a auditoría interna. Según Tapia *et al.* (2017) es una actividad sistemática realizada en forma independiente y con objetividad que busca el aseguramiento y consulta, a fin de otorgar valor agregado para mejorar las operaciones de la entidad y lograr objetivos; asimismo, gestionar adecuadamente sus riesgos.

El Instituto de auditores internos del Perú (2022) afirma que la misión de auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la entidad u organización brindando asesoría y análisis sobre sus riesgos inherentes con el objetivo de asegurar la continuidad de sus operaciones en el tiempo. Por ende, no debe limitarse solo al control sino debe ser un órgano de asesoría que permita a los directores de las entidades tomar las mejores decisiones.

### **1.1.5 Auditoría interna en las cooperativas de ahorro y crédito del Perú**

La labor de auditoría interna en las COOPAC está normada y regulada por las disposiciones de la SBS a través de Resoluciones de superintendencia (RS). Estas fueron dadas desde los años 2000, aun cuando estas entidades no estaban bajo supervisión directa de la superintendencia sino bajo regulación de la Federación Nacional de cooperativas de ahorro y crédito del Perú (FENACREP).

El cumplimiento de esta normativa se veía reducido debido a que la FENACREP no tenía facultad sancionadora, facultad que la SBS tiene actualmente y más aún, en caso de detectar incumplimientos normativos graves puede proceder a la intervención y posterior liquidación.

Según Deloitte (2023) la auditoría interna es un proceso muy complejo, pero revela la importancia que tiene el auditor interno dentro de la organización, pues además de proporcionar excelente información financiera, su papel como asesor de confianza es sumamente valiosa para el análisis y toma de decisiones.

Por ende, la labor de auditoría interna debe cumplirse adecuadamente para coadyuvar a la cooperativa a ser una entidad financiera sólida y confiable a corto, mediano y largo plazo.

Entre las disposiciones más importantes respecto a auditoría interna tenemos:

#### **1.1.5.1 Resolución SBS 742-2001 “Reglamento de auditoría interna para Cooperativas de ahorro y crédito”**

La Resolución SBS 742 (2001), emitida el 05 de octubre de 2001, determina las actividades y labor que debe cumplir auditoría interna dentro de la organización, así tenemos:

- Es responsabilidad del Consejo de vigilancia de la COOPAC realizar las labores mínimas de auditoría. Deberá contar con una unidad de auditoría interna cuando los activos totales superen las 600 UIT. En caso sean menores a 600 UIT, pero mayores a 150 UIT deberán contar con auditor interno a tiempo completo o parcial. Si la COOPAC registra activos menores podrían asignar labores a un miembro del Consejo de vigilancia.
- Los auditores deben ser independientes y cumplir sus funciones eficiente, efectiva y oportunamente. Su labor debe estar separada de funciones operativas y administrativas.
- Los auditores deben tener adecuada infraestructura, recursos, logística y personal de acuerdo al tamaño y nivel de operaciones de la COOPAC. Asimismo, deben ser capacitados frecuentemente en sus funciones.
- Los procedimientos y técnicas de auditoría que emplean deben estar acorde a las normas de auditoria (NAGAS) y normas internacionales de auditoría (NIAS) los cuales deben encontrarse descritos en el Manual de auditoría.
- El Consejo de vigilancia es responsable de elegir al auditor interno, quien debe ser a tiempo completo y dedicación exclusiva cuando sea constituida una UAI. En los casos que se cuente con un auditor interno, puede ser a tiempo parcial siempre que el nivel de operaciones y la complejidad de la entidad lo permita. Su elección y/o remoción debe ser comunicado a la entidad supervisora 15 días después de producido el hecho.

- El auditor interno, además de solvencia moral debe poseer conocimientos y experiencia sustentados en un título profesional y especialización en auditoría, experiencia no menor de dos años en el sistema financiero, no tener antecedentes penales, ni estar impedido de acuerdo a ley.
- Los auditores deben informar a los directivos al detectar observaciones que afecten a la COOPAC, debiéndolo registrar en libros de acta.
- En caso el auditor interno sea removido, la COOPAC debe comunicarlo a la SBS, quien podrá citar al ex funcionario en caso lo considere necesario. La carencia o falta del profesional de auditoría interna no puede durar más de 30 días.

Según Invatati Afaceri (2022) el Auditor interno debe ser un profesional calificado y preparado para planificar y ejecutar revisiones permanentes, independientes y objetivas sobre actividades financieras y operativas.

Debe garantizar que se cumpla la normativa, eficiencia y objetivos institucionales. Tiene que poseer un conocimiento profundo del rubro, operaciones, procesos y riesgos de la entidad para evaluar los controles instaurados y verificar su efectividad en la gestión de riesgos y procesos críticos, a fin de lograr los objetivos. Son un recurso valioso y necesario en toda entidad (Instituto de auditores internos del Perú, 2022).

#### **1.1.5.2 Planificación de auditoría interna en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Las labores de auditoría interna deben estar adecuadamente planificadas.

Núñez (2017) menciona que, el trabajo de auditoría inicia con la planificación, esta debe basarse en las características, dimensión y complejidad de la entidad, los recursos disponibles y los riesgos a evaluar por el equipo de auditoría de acuerdo a su idoneidad, experiencia y capacidad.

El planeamiento o planificación consiste en establecer los objetivos de una evaluación de manera detallada para fijar el tiempo de trabajo requerido. Los objetivos deben estar orientados a evaluar las áreas, departamentos o procesos con mayor riesgo en la entidad; toda vez que, se deben asignar mayor tiempo

y recursos para obtener una conclusión válida y objetiva. Todo ello será plasmado en el Plan de auditoría (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2023).

Según Santillana (2013) el plan de auditoría o plan anual de trabajo es un documento con vigencia de un ejercicio fiscal, en que se programan las actividades que efectuará auditoría interna. Puede ser modificada en base a las variaciones de normas o procesos de la entidad, a fin que las actividades ejecutadas ayuden a evaluar y gestionar sus riesgos de manera eficiente permitiendo lograr los objetivos.

- **El Plan anual de trabajo de acuerdo a la Resolución SBS 742-2001**

La normativa de auditoría interna para las COOPAC señala que, la Unidad de auditoría interna o el Auditor interno debe elaborar un plan anual de trabajo, este deberá ser aprobado en sesión del Consejo de vigilancia y con su aprobación debe ser remitido a la superintendencia antes del 31 de diciembre del año previo. Es decir, si el plan corresponde al ejercicio 2022 debió ser remitido a la superintendencia como máximo el 31 de diciembre del 2021.

El plan de trabajo debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Diagnóstico y evaluación del control interno implementado en la COOPAC.
- Los objetivos del ejercicio anual y alcance del plan.
- Las técnicas y procedimientos a utilizarse.
- Cronograma de evaluaciones, informes de las actividades programadas.
- Los recursos humanos, técnicos y logística con los que se cuenta.

Las actividades que deben programarse en el plan de trabajo deberán ser acordes a los riesgos que enfrenta la COOPAC como entidad financiera. Entre las actividades y evaluaciones a realizarse deben encontrarse las siguientes:

- Evaluación de políticas y procedimientos que regulen el proceso crediticio.
- Evaluación del correcto registro contable de acuerdo a las operaciones.
- Verificación y análisis de las provisiones requeridas por la superintendencia.
- Evaluación de riesgos informáticos.
- Evaluación de captaciones de ahorros y manejo de efectivo.
- Evaluación del nivel de reclamos de los socios y respuestas brindadas.

- Verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados en la “Asamblea anual de socios”, así como la revisión del padrón de socios.
- Seguimiento a las recomendaciones formuladas por auditoría interna, externa y SBS a través de la implementación de recomendaciones.

En caso de modificar el plan de trabajo, deberá ser aprobada por el Consejo de vigilancia y comunicada a la superintendencia en un plazo no mayor a 15 días.

### **1.1.5.3 Ejecución de las actividades de auditoría interna en las cooperativas de ahorro y crédito**

Como señala Diligent (2022) la ejecución del plan de auditoría requiere varias actividades orientadas a evaluar los riesgos inherentes a la entidad, ejecutar los procedimientos y técnicas de auditoría, analizar y evaluar las evidencias documentando los hallazgos detectados, redactar las conclusiones y formular las recomendaciones que mitiguen o gestionen los riesgos adecuadamente, así como adoptar las medidas correctivas que las observaciones ameriten.

Desde el punto de vista de Auditool (2021) para ejecutar eficientemente las actividades de auditoría se necesita una buena planificación para evaluar los riesgos, se debe tener conocimiento sobre las normas regulatorias, conocimiento de la entidad, prioridad de comunicación a todo nivel, entender los procesos y controles establecidos para el control de riesgos y reunir evidencia suficiente para establecer conclusiones y recomendaciones.

#### **• Ejecución de actividades de auditoría en la Resolución SBS 742-2001**

Una vez elaborado y aprobado el plan de trabajo de auditoría interna y conforme al cronograma establecido se deben ejecutar las actividades programadas. Para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, estas actividades deben ser mínimamente:

- Evaluación trimestral del cumplimiento de normativa interna (políticas, manuales, procedimientos, guías, etc.) establecidas para la gestión de créditos, desde su promoción y otorgamiento hasta su recuperación o castigo.

- Evaluación trimestral del correcto registro contable de los créditos vigentes, reestructurado, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial; asimismo, las provisiones establecidas para este tipo de créditos.
- Evaluación trimestral de las provisiones constituidas por los distintos tipos de créditos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Evaluación del área de ahorros, captación y manejo de efectivo.
- Evaluación de los riesgos informáticos y de lavado de activos.
- Evaluación de los acuerdos de asamblea, Directivos, Consejos y Comités.
- Evaluación a la implementación de recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa y organismos supervisores.

#### **1.1.5.4 Informe de las actividades de auditoría interna en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Como indica la Fundación latinoamericana de auditores internos (2019) los informes de auditoría se realizan para comunicar los objetivos, alcance y resultado de las evaluaciones o exámenes realizados con las conclusiones y recomendaciones respectivas; sin embargo, también debe buscar convencer de efectuar las recomendaciones a través de una adecuada descripción de los criterios, condiciones, causa, consecuencias y recomendaciones.

Según Santillana (2013) la elaboración del informe de auditoría es un proceso crucial que plasma todo el trabajo realizado, de su correcta elaboración depende el éxito de la implementación de recomendaciones y adopción de medidas correctivas por la parte directiva y gerencial.

El informe debe incluir básicamente: Lugar y fecha de emisión, destinatario, antecedentes, propósito, alcance, limitaciones, personal de auditoría, hallazgos y observaciones, administración de riesgos, propuesta de mejoras y resumen de acciones correctivas adoptadas durante la auditoría.

- **Informe de auditoría de acuerdo a la Resolución SBS 742-2001**

Una vez culminado el trabajo de campo se debe elaborar el informe de auditoría para ser remitido al Consejo de vigilancia, quienes analizarán el informe en la sesión inmediata siguiente a la presentación del informe, deberán dejar constancia en el libro de actas.

Una vez analizado es remitido al Consejo de administración para canalizarlo a todas las unidades operativas de la cooperativa, a fin que tomen conocimiento de las observaciones y puedan implementar las recomendaciones.

La estructura de los informes de auditoría de acuerdo a la SBS es como sigue:

- Motivo del informe. Indicar si es una evaluación programada o no programada e indicar si existen hechos significativos u observaciones
- Objetivos y alcance de la evaluación.
- Técnicas y procedimientos utilizados.
- Evaluación de la actividad y/u operación verificada, riesgos detectados, impacto en la entidad y evaluación de controles implementados a la fecha.
- Adopción de medidas correctivas y recomendaciones.
- Personal de auditoría que efectuó la evaluación.
- Fecha de inicio y término del examen.

#### **1.1.5.5 Implementación de recomendaciones de auditoría interna en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Mogrovejo (2021) argumenta que, la implementación de las recomendaciones tiene la finalidad de adoptar medidas correctivas en la gestión de la entidad. Por ende, al no implementarse las recomendaciones formuladas para gestionar los riesgos, la principal perjudicada es la entidad y la población atendida.

De acuerdo con Larrea *et al.* (2020) la implementación de recomendaciones y/o adopción de medidas correctivas se realizan con la finalidad de evitar la reincidencia del personal, operaciones o procesos en deficiencias; sin embargo, es común que más del 30% de las recomendaciones formuladas por auditoría interna se encuentren en estado “pendiente” o “en proceso”.

#### **• Implementación de recomendaciones Resolución SBS 742-2001**

La resolución indica que auditoría interna realiza el seguimiento trimestral de la implementación de recomendaciones a través de un informe al Consejo de Vigilancia, quien a su vez remite el informe al Consejo de administración y la SBS dentro de los veinte días posteriores al cierre del trimestre.

Según la Resolución SBS 11699 (2008) el informe debe considerar el estado de las recomendaciones: pendientes, en proceso e implementadas (superadas).

#### **1.1.5.6 Nuevo reglamento de auditoría interna para las Cooperativas de ahorro y crédito – “Resolución SBS 1298-2022”**

La Resolución SBS 1298 (2022) publicada el 20 de abril del 2022 deja sin efecto a la Resolución SBS 742-2001 a partir del 20 de julio de 2022; sin embargo, la elaboración, presentación e implementación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna y sus respectivos informes se sujetarán a esta nueva resolución a partir del 2023. Vale decir, que su aplicación total, es obligatoria desde el ejercicio 2023.

La modificación alinea la labor de auditoría interna a la supervisión directa de la SBS hacia las COOPAC, en esencia agrega los siguientes aspectos:

- Indica que los procedimientos de auditoría deben estar de acuerdo a las NAGAS, NIAS y acorde al Código de Ética emitido por The Institute of Internal Auditors.
- El personal de auditoría interna debe recibir una capacitación anual. Asimismo, los recursos necesarios para su labor deben ser presupuestados.
- El Plan anual de trabajo debe incluir el diagnóstico y adecuación de la Gestión integral de riesgos (GIR) y la contratación de recursos adicionales.
- Se incorpora un nuevo informe anual: Informe sobre la GIR al cierre del ejercicio 2022 (obligatorio para COOPAC de nivel 3).
- Se mantiene el informe anual del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) a febrero del año siguiente.
- Se agregó la periodicidad mínima trimestral para los informes referidos a cartera de créditos, provisiones, clasificación del deudor y registros contables.
- Los informes de clasificación de cartera, provisiones, avance del plan de trabajo y recomendaciones tienen plazo de remisión a la SBS hasta 30 días.
- Los informes de auditoría deben detallar la evaluación de la eficiencia y eficacia de procedimientos y controles utilizados para la administración de riesgos.

### **1.1.6 La gestión de riesgos en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Desde el punto de vista de Torres Navarro *et al.* (2015), la gestión de riesgos es un proceso complejo, debe contar con una planificación estratégica que permita a la entidad gestionar adecuadamente los peligros inherentes a su actividad, a fin de reducirlos y evitar repercusiones en los objetivos y metas establecidos.

COLAC (2023) considera que, las cooperativas de ahorro y crédito se encuentran expuestas a distintos riesgos diariamente, los cuales son inherentes a sus actividades de intermediación financiera, así tenemos al riesgo de crédito, liquidez, operacional, reputacional. La inadecuada gestión conlleva a que la entidad no logre sus objetivos, tenga pérdidas económicas, disminución de reservas e incluso llegue a liquidarse.

En las COOPAC, es el Consejo de administración, la Gerencia y todo el personal quienes deben efectuar la gestión integral de riesgos para identificar eventos o situaciones que afecten a la entidad, gestionarlos, mitigarlos y reducirlos para evitar que impida el logro de los objetivos institucionales (Resolución SBS 13278, 2009).

Corresponde a auditoría interna efectuar las evaluaciones para verificar si los controles o acciones establecidas para mitigar el riesgo se vienen cumpliendo, proponiendo recomendaciones en caso haya deficiencias en dichos controles.

COLAC (2023) considera que, para una adecuada gestión de los riesgos inherentes a las cooperativas de ahorro y crédito se deben implementar sistemas. Así tenemos: Sistema de riesgo de lavado de activos, atención al socio financiero, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, recuperación de cartera vencida.

#### **1.1.6.1 Tipos de riesgos financieros en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Según Gaytán (2018) el riesgo financiero hace referencia a la incertidumbre que originan pérdidas económicas de las inversiones financieras. Considera que, la actividad financiera está expuesta a cinco riesgos: riesgo de crédito, liquidez, mercado, operacional y legal.

De acuerdo con la Resolución SBS 13278 (2009) “Reglamento para la gestión integral de riesgos para las COOPAC”, los riesgos surgen de fuentes externas e internas y pueden estar vinculados a una actividad económica o financiera. A nivel de las COOPAC se ha identificado los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo estratégico
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional
- Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Dentro de una COOPAC la unidad especializada en la gestión de riesgos es la “Unidad de riesgos” a cargo de un jefe de riesgos, este aspecto es obligatorio para entidades cuyos activos totales superan las 600 UIT. En caso no se cuente con esta unidad, estas funciones serán delegadas al Gerente General.

Los profesionales que integren la unidad de riesgos deberán contar con la experiencia, especialización y capacitación para el desempeño de sus funciones, al ser este aspecto esencial para la sostenibilidad de la cooperativa.

Corresponde a la unidad o jefe de riesgos, diseñar y adecuar los manuales y normativa interna para una eficiente gestión de riesgos. Esta normativa debe incluir funciones y responsabilidades. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo y desarrollar los controles más adecuados para la mitigación de riesgos. Estimar los requerimientos patrimoniales y provisiones de acuerdo a la normativa; asimismo, alertar la insuficiencia de recursos, provisiones, liquidez y controles para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos.

El jefe de riesgos debe elaborar un informe anual de riesgos, indicando los aspectos más relevantes de la gestión de riesgos para la toma de decisiones. Debe incluir las actividades a desarrollar el ejercicio siguiente y la implementación de normas, controles y recursos que permitan implementar las recomendaciones de auditoría interna, externa y la SBS.

### **1.1.6.2 Riesgo de crédito en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Es la falta de certeza sobre el rendimiento económico de una inversión, en el caso de las COOPAC, se relaciona al pago de créditos otorgados. Su adecuada gestión repercute en la rentabilidad de la entidad (Mascareñas, 2008).

CESCE (2022) lo define como la probabilidad que tiene una entidad de sufrir pérdidas económicas como consecuencia que sus clientes no cumplan con el pago total o parcial de los préstamos otorgados. Para disminuir este riesgo las entidades suelen contratar seguros que mitiguen su impacto económico.

Asimismo, SAS Institute (2023), enfatiza que la gestión del riesgo de crédito es la práctica de mitigar las pérdidas que pudieran ocasionar el impago de los créditos. Para ello se debe determinar los perfiles de riesgo de los clientes y apetito al riesgo de la cartera crediticia de la entidad.

De acuerdo a la Resolución SBS 13278 (2009) es la probabilidad de pérdidas económicas ocasionadas por la incapacidad o falta de voluntad de pago de los socios o terceros para cumplir parcial o totalmente con sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance general.

- **Créditos para la pequeña y micro empresa (PYME) otorgados por las COOPAC**

Son créditos otorgados para cubrir financiamiento en actividades de producción, comercialización o prestación de servicios a personas naturales o jurídicas. Su nivel de endeudamiento total en el sector financiero es mayor a S/20,000.00 pero menor a S/300,000.00, durante el último semestre. Para el caso de micro empresas el endeudamiento total no debe ser mayor a S/20,000.00 en el último semestre (Resolución SBS 11356, 2008).

- **Créditos Consumo otorgados por las COOPAC**

Son créditos otorgados a personas naturales para cubrir necesidades de financiamiento referidos a pago de bienes, servicios o gastos distintos a las actividades comerciales, de producción o servicios. No se evalúa la actividad económica del socio, se evalúa su actividad laboral o profesional (Resolución SBS 11356, 2008).

- **Normativa y control interno para otorgamiento y recuperación de créditos**

Según la Resolución SBS 3780 (2011), el Directorio (Consejo de Administración de la COOPAC) debe aprobar y revisar periódicamente las políticas, normativas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos. Dicha normativa debe incluir todo lo relacionado al otorgamiento, seguimiento, evaluación crediticia, clasificación de deudores, recuperación judicial y no judicial, así como el castigo de créditos otorgados a los socios.

Por su parte, la Gerencia es responsable de asegurar la consistencia entre las operaciones crediticias y los niveles de tolerancia al riesgo, con la finalidad que no se otorguen créditos por importes que sobrepasen la tolerancia al riesgo cuyo impago supondría una caída considerable de la cartera de créditos.

Esta normativa forma parte del control interno evaluable y verificable por auditoría interna, además, debe encontrarse a disposición de todo el personal del área de créditos, a fin que conozcan los lineamientos de la entidad y cumplan lo establecido para una adecuada gestión y disminución de eventos de pérdida por incumplimiento de pagos de los socios. Una normativa clara y acorde al tamaño y magnitud de operaciones de la COOPAC repercute en una adecuada gestión de la cartera crediticia con una tasa de morosidad aceptable.

De acuerdo con Pérez (2017) una forma de mitigar el riesgo de crédito es realizar una correcta evaluación crediticia, de carácter cuantitativo y cualitativo para determinar la rentabilidad del negocio o actividad; liquidez, relación cuota resultado, nivel de endeudamiento, y capacidad y voluntad de pago.

- **Provisiones para créditos otorgados en las COOPAC**

Según la Resolución SBS 11356 (2008) las COOPAC, como entidades de intermediación financiera deben constituir provisiones sobre sus créditos otorgados. Es decir, deben reservar una parte de sus ingresos para cubrir eventuales pérdidas ocasionadas por el impago de los créditos otorgados, el objetivo de las provisiones es preservar la estabilidad de la cooperativa, asegurando que esta cuente con los recursos necesarios ante escenarios adversos ocasionados por el incumplimiento de pagos de los socios.

Las provisiones a constituirse son genéricas, cuando el socio está clasificado en la categoría Normal y son específicas cuando tiene una calificación distinta, pudiendo ser: Con problemas potenciales, Deficiente, Dudoso o Pérdida.

Las provisiones genéricas para créditos PYME y consumo son equivalentes al 1% del capital del crédito otorgado al socio. Por otro lado, las provisiones específicas son directamente progresivas al riesgo crediticio: Con problemas potenciales se provisiona 5%, Deficiente provisiona 25%, Dudoso 60% y Pérdida provisiona el 100% del capital del crédito.

La adecuada constitución de provisiones, además de permitir una adecuada gestión del riesgo de crédito permite gestionar el riesgo de liquidez; toda vez que, a mayores provisiones constituidas menos utilidad y dinero en efectivo tendrá la cooperativa.

La unidad de riesgos es la encargada de efectuar la constitución de provisiones. Auditoría interna evalúa dicha constitución de forma trimestral, elaborando un informe con observaciones y recomendaciones, en caso corresponda.

- **Clasificación del estado de créditos otorgados por las COOPAC**

Según la Resolución SBS 11356 (2008) la COOPAC, debe clasificar contablemente el estado de sus créditos otorgados como sigue:

- Créditos vigentes: Vienen siendo pagados por los socios de forma normal, de acuerdo a su plan de pagos, no registran atrasos de más de 30 días.
- Créditos reestructurados: Se ha reprogramado su plan de pagos.
- Créditos refinanciados: Son créditos a los que se ha modificado el plazo y/o monto del crédito por inconvenientes y falta de capacidad de pago.
- Créditos vencidos: Registran más de 30 días de atraso en sus pagos.
- Créditos en cobranza judicial: Son créditos vencidos e impagos por más de 120 días a cuyos socios se ha iniciado un proceso judicial para lograr su recuperación.

La unidad de Contabilidad es la encargada de efectuar la clasificación del estado de créditos. Auditoría interna debe evaluar dicha constitución de forma trimestral, elaborando un informe con observaciones y recomendaciones, en caso corresponda.

- **Clasificación crediticia de los socios de las COOPAC**

Según la Resolución SBS 11356 (2008) la COOPAC, debe clasificar a los socios que tengan créditos PYMES y de consumo de acuerdo al cumplimiento oportuno o no de sus obligaciones crediticias en 5 categorías:

- Categoría Normal (0): Son socios que vienen cumpliendo oportunamente con el pago de sus créditos, no registran más de 8 días de atraso.
- Categoría Con problemas potenciales CPP (1): Son socios que han registrado atrasos de más de 9 días en el cumplimiento de sus pagos, al cierre del mes.
- Categoría Deficiente (2): Son socios que han registrado atrasos de más de 30 días en el cumplimiento de sus pagos.
- Categoría Dudoso (3): Son socios que han registrado atrasos de más de 60 días en el cumplimiento de sus pagos, al cierre del mes.
- Categoría Pérdida (4): Son socios que han registrado atrasos de más de 120 días en el cumplimiento de sus pagos.

La unidad de riesgos es la encargada de efectuar la clasificación crediticia de los socios, con la finalidad de constituir provisiones en case a su clasificación. A mayor riesgo de impago mayor constitución de provisiones. Auditoría interna debe evaluar dicha constitución de forma trimestral, elaborando un informe con observaciones, en caso corresponda.

- **Operaciones refinanciadas en las COOPAC**

Según la Resolución SBS 11356 (2008) se considera refinanciado a un crédito al que se ha modificado el plazo y/o monto del crédito original debido a inconvenientes y falta de capacidad de pago de los socios.

De acuerdo Gonzales (2021) las operaciones refinanciadas son muchas veces utilizadas para disminuir la mora crediticia; toda vez que, al refinanciar un crédito que venía impago desde hace más de 30 días (vencido) pasa contablemente a la cartera refinanciada y su nivel de riesgo pasa a CPP para constituir menores provisiones. Es malamente utilizada por algunos colaboradores para cubrir la mora de créditos mal evaluados.

### **1.1.6.3 Riesgo de liquidez en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Sevilla y Pedroza (2020) mencionan que, es el riesgo que un activo sea transferido a un precio menor al valor de mercado actual. Asimismo, es la posibilidad que una entidad no cuente con el efectivo suficiente para hacer frente a sus obligaciones y erogaciones de dinero que soliciten sus clientes o sus acreedores, de ser el caso.

Por su parte Sánchez y Millán (2012) sostienen que, las cooperativas deben gestionar adecuadamente este riesgo; toda vez que, puede ocasionar la congelación de recursos, incrementar los gastos administrativos e incrementar el nivel de endeudamiento para obtener efectivo sin considerar que al incrementar las obligaciones se reduce la rentabilidad de la cooperativa.

En opinión de Aliaga *et al.* (2021), las entidades deben desarrollar procesos que les permitan convertir las utilidades en liquidez, pues facilita la toma de decisiones, fijar objetivos, diseñar estrategias y mejorar la gestión de este riesgo para evitar contingencias con sus clientes o acreedores.

Según la Resolución SBS 13278 (2009) es la probabilidad de sufrir pérdidas debido al incumplimiento de los requerimientos de financiamiento y gestión inadecuada de los fondos, originadas por desequilibrios en flujos de efectivo, así como la incapacidad para cerrar posiciones abiertas de manera oportuna.

- **Captación de ahorros y manejo de efectivo en las COOPAC**

Según la SBS (2022) las cooperativas realizan intermediación financiera a través de la captación de ahorros y otorgamiento de créditos únicamente a sus socios, no están autorizadas a captar ahorros del público en general. Por ende, para depositar los ahorros en una cooperativa deben tener la condición de socio.

La captación de ahorros va acompañada del pago de altos intereses con tasas mayores a las del sector financiero tradicional; sin embargo, allí yace el riesgo, pues los ahorros depositados en una COOPAC no se encuentran protegidos por el fondo de seguro de depósitos. Por tanto, ante una intervención y/o disolución los socios no podrían recuperar la totalidad del dinero ahorrado.

La custodia, traslado y manejo de efectivo debe llevarse a cabo con la mayor diligencia posible; toda vez que, los recursos económicos son limitados en las cooperativas, en la mayoría de los casos no tienen acceso al fondeo de empresas o entidades externas. Deben contar, como mínimo, con sistemas de seguridad operativos en sus oficinas y agencias.

- **Normativa y control interno en la captación de ahorros y manejo de efectivo**

Según la Resolución SBS 9075 (2012) es responsabilidad del Consejo de administración (Directorio) aprobar y revisar, por lo menos una vez al año, las políticas, normas y estrategias para la gestión del riesgo de liquidez, tomando en cuenta el perfil de la empresa y el mercado.

Las normas deben incluir el proceso de captación de ahorros o depósitos, manejo de efectivo, seguridad y custodia adecuada del efectivo en agencias.

Esta normativa forma parte del control interno evaluable y verificable por auditoría interna, además, debe encontrarse a disposición de todo el personal involucrado en el área de operaciones y ahorros, a fin que conozcan los lineamientos de la entidad y cumplan lo establecido para una adecuada gestión del riesgo de liquidez. Una normativa actualizada, clara, acorde al tamaño y magnitud de operaciones de la COOPAC repercute en una adecuada gestión de este riesgo.

La unidad de riesgos está encargada de elaborar, actualizar y proponer los cambios de la normativa, a fin de minimizar al máximo posible el riesgo de liquidez.

- **Registro de saldos y disponibilidad de efectivo**

La unidad de contabilidad se encarga del registro de saldos y manejo de la disponibilidad de dinero en efectivo de acuerdo a lo dispuesto por Gerencia o el propio Consejo de administración. Dichos saldos en las cuentas contables deben coincidir con el efectivo custodiado en ventanillas y/o bóvedas de las oficinas o agencias de la cooperativa. Esto es fácilmente verificable a través de la realización de arqueos inopinados y la práctica de la dualidad en agencia (un personal maneja las llaves y otro personal se encuentra a cargo de las claves), evitando así la posibilidad de un mal manejo del efectivo.

La unidad de riesgos debe proponer límites máximos de dinero en efectivo que las encargadas de ventanilla y en la bóveda de las agencias, a fin de salvaguardar el efectivo y no quedarse sin liquidez para atender los requerimientos de efectivo de los socios; ya sea a través del desembolso de créditos o retiro de ahorros y depósitos.

- **Sistemas de seguridad**

Las COOPAC deben contar con sistemas de seguridad que mitiguen el riesgo de eventos de pérdida por asaltos o robos para el límite de efectivo que se debe custodiar en ventanilla y bóveda, debiendo ser los mínimos requeridos, en caso no cuenten con un ningún seguro; asimismo, deben establecer normas y actividades de control que eviten fraudes internos por riesgo operacional.

La implementación de los sistemas de seguridad, como parte del control interno, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia General, quienes deben asignar un presupuesto adecuado que permita implementar: agentes de seguridad, cámaras de seguridad, botón de pánico, alarmas, contadores automáticos, detectores contra incendios, claves, llaves y accesos restringidos.

Por otro lado, el traslado de efectivo entre agencias por necesidades de fondeo interno debe ser llevado a cabo con máximas medidas de seguridad; toda vez, que los montos transportados no ameritan contratar un transporte de caudales.

La unidad de riesgos es la encargada directa de planificar y plasmar lo indicado, remitiendo a Gerencia general las propuestas y recomendaciones a efectuarse para la adecuada gestión del riesgo de liquidez.

- **Ratios de liquidez**

La Resolución SBS 480 (2019) establece que las COOPAC de nivel 2 que capten depósitos deben calcular mensualmente el ratio de liquidez en moneda nacional utilizando la fórmula de activos líquidos / pasivos de corto plazo.

Donde los activos líquidos son:

- Caja.
- Fondos disponibles en Coopac y en empresas del sistema financiero.
- Fondos disponibles en bancos del exterior de primera categoría.
- Fondos intercooperativos netos activos.
- Valores representativos de deuda emitidos por el BCRP.
- Valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central.
- Certificados de depósito negociables y certificados bancarios.
- Valores representativos de deuda pública y de los sistemas financiero y de seguros del exterior, calificados con grado de inversión.
- Otros que determine la Superintendencia mediante normas generales.

Pasivos de corto plazo son:

- Obligaciones a la vista.
- Obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos.
- Fondos intercooperativos netos pasivos.
- Obligaciones por cuentas de ahorro.
- Obligaciones por cuentas a plazo, cuando el vencimiento ocurra dentro de los 360 días siguientes, excluyendo el saldo de los depósitos CTS.
- Adeudos y obligaciones financieras con instituciones del país.
- Adeudos y obligaciones financieras con instituciones del exterior, con vencimiento residual de hasta trescientos sesenta (360) días.
- Valores, títulos y obligaciones en circulación cuyo vencimiento ocurra dentro de los trescientos sesenta (360) días siguientes.

Es importante indicar que, en la Resolución SBS 742 (2001) no consigna que auditoría interna remita un informe sobre el riesgo de liquidez de la COOPAC; asimismo, en la actualización del reglamento de auditoría mediante la Resolución SBS 1298 (2022) solamente lo consigna como obligatorio para las COOPAC de nivel modular 3. Dicho informe debe ser de periodicidad anual.

#### **1.1.6.4 Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las Cooperativas de ahorro y crédito**

Lara-Tello (2021) lo define como un delito que consiste en darle una apariencia legítima o legal a dinero en efectivo proveniente de actividades prohibidas en un Estado, como el narcotráfico, terrorismo, trata de personas, corrupción de funcionarios. Incluye también los activos no dinerarios.

La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) argumenta que las COOPAC deben gestionar este riesgo para evitar ser usadas en el lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Por ende, dichas entidades deben contar con un Oficial de cumplimiento que reporte operaciones inusuales y sospechosas a la Unidad de inteligencia financiera (UIF) quien se encarga de revisar dichas operaciones y actuar conforme lo establece la Ley.

En el Perú, sobre todo en la región de la sierra central y el VRAEM muchas cooperativas son fachadas para legalizar el dinero proveniente del narcotráfico y la minería ilegal, resulta indispensable la gestión de este riesgo.

- **Normativa y control interno para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) establece que las COOPAC sin importar su nivel modular o nivel de operaciones deben implementar el sistema de prevención para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (en adelante SPLAFT). Para ello, deben contar con un “Manual de prevención para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo” y normas adicionales que deben ser elaboradas por el Oficial de Cumplimiento para ser remitidas y aprobadas por el Consejo de administración.

Estas normas deben encontrarse a disposición de todo el personal que labora en la cooperativa, siendo parte importante del proceso de inducción al personal nuevo. Asimismo, debe estar a disposición de la SBS y auditores externos según sus requerimientos.

Deben contener procedimientos adecuados para el conocimiento de sus socios y proveedores. Así como procedimientos reforzados para las Personas expuestas políticamente (PEP), que son personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o hasta hace 5 años desempeñaron cargos públicos o hayan sido funcionarios de una entidad internacional, dentro o fuera del país y cuyas condiciones financieras hayan podido ser objeto de un interés público. Adicionalmente, es PEP el subordinado directo de una persona PEP cuanto esta haya ocupado el cargo más alto dentro de una organización.

- **El Oficial de cumplimiento para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) establece que las COOPAC deben contar con un Oficial de Cumplimiento designado por el Consejo de administración, a quien debe remitir y comunicar directamente los resultados de sus labores. Debe contar con primer nivel gerencial y gozar de autonomía e independencia para el desarrollo de sus funciones, considerando que sus datos no deben ser divulgados. Asimismo, debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa:

- Tener experiencia en el SPLAFT como oficial de cumplimiento o como subordinado de este, así como conocer las actividades de la cooperativa.
- No registrar condena por delito doloso.
- No registrar destitución de un cargo público por falta grave.
- No registrar créditos vencidos, pérdida o judiciales en los últimos 5 años.
- No encontrarse en quiebra económica.
- No ser ni haber sido jefe de auditoría interna durante el último semestre.
- No encontrarse en convivencia o casado con algún directivo o Gerente.
- En caso de tiempo parcial, no puede ejercerlo un directivo ni gerente.
- Tener vínculo con la COOPAC y gozar de independencia y autonomía.

Una vez designado o removido del cargo, la COOPAC debe comunicarlo de manera confidencial vía online (plaft.sbs.gob.pe/sisdel) a la Unidad de inteligencia financiera UIF-Perú a más tardar 15 días después de suscitado el hecho, a fin de asignarle o eliminar los accesos confidenciales.

Las COOPAC pueden designar juntamente o en fecha posterior a un Oficial de Cumplimiento alternativo quien desempeñará funciones en ausencia del titular. La vacancia del cargo del titular no puede ser más de 30 días calendario.

Dentro de las funciones más importantes del Oficial de cumplimiento en cuanto a la gestión de riesgos de lavado de activos se encuentran:

- Elaborar estrategias para la gestión del SPLAFT.
- Evaluar la implementación y funcionamiento del SPLAFT.
- Programar las capacitaciones de los colaboradores de la COOPAC.
- Mantener un registro de operaciones inusuales no registradas como sospechosas.
- Analizar las operaciones y calificarlas como sospechosas para la UIF-Perú.
- Elaborar los informes correspondientes y archivar la información relevante.
- Brindar atención a los requerimientos de autoridades jurisdiccionales.
- Elaborar y sustentar el plan anual de trabajo para que sea aprobado por el Consejo de administración a más tardar el 31 de diciembre del año previo.

Toda la información que remite el Oficial de cumplimiento a la UIF-Perú se realiza vía web a través de códigos secretos. La identidad de este funcionario es secreta.

Según Mercado (2020) el perfil profesional del Oficial de cumplimiento debe considerar habilidades duras y blandas, debe tener como mínimo un grado académico referido al ámbito jurídico, económico, financiero o, como mínimo, haber desarrollado una especialización. Sumado a ello, debe tener amplio conocimiento en elaboración de programas de prevención y compliance.

- **Capacitación anual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) establece que el Oficial de cumplimiento deben proponer un plan anual de capacitación que debe ser aprobado por el Consejo de Administración para que los Directivos, Gerentes y trabajadores puedan recibir capacitaciones. Esta capacitación incluye las disposiciones internas establecidas por la cooperativa para la gestión de este riesgo y son certificadas.

La capacitación no puede tardar más de 30 días en brindarse para los nuevos Directivos, Gerentes o colaboradores, a partir de su fecha de ingreso. La capacitación es acorde a la función que desempeñará la persona en la COOPAC, no será igual para Directivos que para trabajadores o Gerentes.

El Oficial de cumplimiento y los colaboradores subordinados a este deben capacitarse, como mínimo, dos (02) veces al año de manera especializada. Es decir, deben recibir capacitaciones adicionales a para los demás colaboradores.

Las capacitaciones deben contemplar mínimamente los siguientes aspectos: Delitos vinculados al SPLAFT, Políticas y normativa externa e interna sobre la gestión de riesgos de lavado de activos, señales de alerta para la detección de operaciones inusuales y operaciones sospechosas.

Asimismo, su respectiva comunicación, responsabilidad de los Directivos, Gerentes y trabajadores a cerca del SPLAFT, congelamiento de efectivos o activos de personas vinculadas al lavado de activos.

- **Informes remitidos a la SBS y Unidad de inteligencia financiera UIF-Perú**

La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) establece que el Oficial de cumplimiento de las COOPAC deben presentar anualmente su informe al Consejo de Administración. El informe debe detallar el funcionamiento y nivel de cumplimiento del SPLAFT. La fecha límite de presentación es el primer mes del año posterior al ejercicio informado y 15 días después de ser aprobados por los Directivos, el informe debe ser remitido a la SBS.

Los informes enviados a la UIF-Perú deben ser referidos a operaciones catalogadas como sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El incumplimiento de las funciones o la falta de implementación del SPLAFT se encuentra catalogada como falta en el reglamento de sanciones de la SBS, siendo pasibles de multa.

Según Palma y Escobar (2022) concluyen que, la prevención del lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito se logran con la implementación de nomas internas actuales y aprobadas acorde a su magnitud y operaciones. Estas deben contener procedimientos para identificar acciones ilícitas que sean de conocimiento de los integrantes de la entidad, a fin de actuar adecuadamente ante este riesgo.

Cabe indicar que, la unidad de auditoría interna evalúa la implementación del sistema de prevención de lavado de activos, únicamente, a través de un informe anual, elaborado en el mes siguiente al culminado el ejercicio anterior.

### **1.1.7 Auditoría interna y la gestión de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito**

De acuerdo a la Resolución SBS 13278 (2009) auditoría interna tiene un rol independiente a la gestión de riesgos, se encarga de evaluar la implementación y adecuación de la gestión de los riesgos debiendo realizar sus verificaciones de acuerdo al reglamento de auditoría interna para cooperativas de ahorro y crédito.

## 1.2 Antecedentes

Díaz (2023) señala que, las actividades y labores de control programadas por auditoría interna tienen incidencia positiva y directa en la evaluación del riesgo crediticio de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público.

Lloor-Zambrano *et al.* (2022) manifiestan que, en la gestión del riesgo de crédito es importante la segmentación de socios en grupos relativamente homogéneos para la oferta crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador, evitando la ineficiencia crediticia que repercute en la morosidad e impago de los créditos que reduce la rentabilidad de la entidad. De no existir segmentación dificulta la adecuada gestión del riesgo crediticio.

De acuerdo con Guerrero y Peñaloza (2022) los fondos disponibles netos y fondo de liquidez en inversiones disponibles a 90 días son las que aportan la mayor liquidez a las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador. Por tanto, su adecuado manejo repercute en la estabilidad de las partidas contables y genera mayor respuesta para cumplir con los retiros de efectivo de los socios. La gestión del riesgo de liquidez debe ir acompañada de la gestión de créditos y gestión de tasas de interés.

López y López (2022) indican que, en México las cooperativas de ahorro y préstamo han sido una opción de inclusión financiera hace más de 65 años; sin embargo, no vienen generando condiciones económicas para consolidarse como entidades financieras sólidas debido a la ineficiente gestión de sus riesgos, llegando en algunas ocasiones a poner en riesgo los depósitos de sus socios y riesgo de quebrar.

Pichu (2022) concluye que, la auditoría financiero – operativa incide positivamente en los procesos y gestión de riesgo de las cooperativas de ahorro y crédito del Perú, mejorando su competitividad, adecuando gestión, identificando debilidades y proponiendo recomendaciones que implementadas evitan inconvenientes en la supervisión de la SBS.

León-Bermeo y Murillo-Párraga (2021) afirman que, las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador deben realizar un análisis financiero y análisis de riesgos permanente incidiendo en los registros de contabilidad, ratios y aspectos internos y externos que le permitan a la entidad mitigar los riesgos de rentabilidad y liquidez; siendo imprescindible que elaboren planes de contingencia a mediano y largo plazo.

Guallpa y Urbina (2021) enfatizan que, las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador han tenido reformas financieras y normativas, siendo la gestión integral de riesgos incluida a la gestión de la entidad. El adecuado control incide en la recuperación de los créditos otorgados favoreciendo a mejorar la rentabilidad. Asimismo, mayores niveles de riesgo crediticio reducen la rentabilidad, debido a que deben constituir provisiones para los créditos impagos.

Greatti y Meurer Sela (2021) sostienen que, las cooperativas de crédito en Brasil son entidades que propician la inclusión financiera para reducir la desigualdad social y promueven el desarrollo de las personas. Deben estar adecuadamente organizadas y contar con controles internos que gestionen sus riesgos eficientemente para competir en el sistema financiero a largo plazo.

Según Caminos (2021) las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Ambato del Ecuador, enfrentan riesgos financieros moderados y altos que reducen la rentabilidad. Por ende, se debe gestionar los riesgos para elevar el rendimiento financiero de la entidad. Se debe contar con personas capaces y especialistas que tomen decisiones adecuadas para otorgar créditos recuperables a corto plazo mejorando la rentabilidad y posicionamiento.

Espinosa *et al.* (2021) manifiestan que, la auditoría integral como parte del control interno de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador permiten gestionar los riesgos financieros, administrativos y cumplimiento para recomendar acciones de mejora que permita el adecuado uso de sus recursos. Las recomendaciones sugeridas deben ser implementadas para brindar servicios a sus socios.

Cárdenas y Pedraza (2021) señalan que, existe una relación 76.5%, considerada significativa, entre el riesgo de liquidez y la rentabilidad obtenida en el año 2019 por la COOPAC Santo Domingo de Guzmán de Cusco – Perú. Esta relación debe ayudar a mejorar y consolidar la reputación de la entidad en el sector cooperativo, a fin de atraer mayores inversiones que a su vez repercutirán en mayor rentabilidad.

Quizhpi-Sinchi *et al.* (2021) mencionan que, las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador gestionan su riesgo de liquidez con poco apoyo de equipos informáticos; como consecuencia, están lejos del nivel de modelos estadísticos y actividades complejas como las que realizan los bancos debido a la baja exigencia del organismo supervisor y pocas acciones de control interno y auditoría de dichas entidades.

Santos *et al.* (2020) indican que, la adecuada gestión de riesgos permite un rendimiento satisfactorio de las cooperativas de crédito en Brasil. El estudio concluye que la eficiente gestión del riesgo de crédito conlleva a una eficiencia económica de la entidad; sin embargo, mientras más se busque reducir el riesgo de crédito de socios morosos más se incrementan los gastos operativos, reduciendo la utilidad final.

Bermúdez *et al.* (2020) proponen que, las cooperativas de crédito de Colombia deben desarrollar modelos de estimación de pérdida para una adecuada gestión del riesgo de crédito tomando en cuenta los créditos pagados puntualmente y créditos vencidos, a fin de determinar la tasa de recuperación y estimar la pérdida esperada en provisiones.

Haas *et al.* (2020) sostienen que, la auditoría interna y auditoría de cumplimiento mejoran el sistema de control interno de las cooperativas de créditos de Brasil. La evaluación y ejecución de auditoría a los controles de la entidad mejora la gestión de riesgos, genera mejor solidez y confiabilidad para las cooperativas.

Guillen (2020) concluye que, la auditoría a la gestión del riesgo de crédito evidencia que no existen prácticas adecuadas del personal encargado del otorgamiento y cobranza de créditos en la COOPAC Prisma de Perú.

Este riesgo aumenta por la falta de capacitación, escaso conocimiento de la normativa interna y negligente evaluación crediticia. Por ende, la ineficiente gestión del riesgo.

Pardo y Díaz (2020) sostienen que, los riesgos de créditos altos en las cooperativas de la ciudad de Villavicencio en Colombia son generados por socios varones, menores de 25 años, con ingresos bajos, poco historial, sin carga familiar, empleados del sector privado; quienes solicitan créditos de montos elevados y a mediano plazo (3 a 5 años).

Ruíz (2019) sostiene que, los créditos impagos que se encuentran en la cartera vencida afectan la liquidez de la cooperativa de ahorro y crédito La Leche en Ferreñafe - Perú. Su normativa se encuentra desactualizada desde 2013 y al cierre de la investigación no cumple con el ratio mínimo de liquidez establecido (8%) teniendo únicamente un 3.11%. Esto debido al crecimiento de la cartera vencida por el bajo desempeño del personal de créditos.

Chabusa *et al.* (2019) señalan que, las cooperativas de ahorro y crédito de Ecuador deben analizar sus procesos financieros, a fin de identificar las deficiencias en los procesos internos y externos mediante la gestión del riesgo operacional. Una gestión eficiente de este riesgo a través de implementación de normas internas, evaluaciones y auditorías continuas son esenciales para una eficiente reducción de errores humanos o materiales que repercuten en la liquidez y gestión de créditos de la cooperativa.

Baldeón (2019) concluye que, el plan anual de auditoría incide directamente en la mejora de la estrategia empresarial de las COOPAC de la región Huancayo, demostrando que la adecuada implementación de planes de acción tiene resultados positivos. Asimismo, el control interno incide directamente en la rentabilidad. Por ende, es necesario mejorar las políticas internas de las entidades cooperativas.

Zhañay *et al.* (2019) enfatizan que, las unidades de auditoría interna de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Cuenca – Ecuador, realizan la evaluación de riesgos sin contar con especialistas informáticos reduciendo la efectividad de sus evaluaciones. Asimismo, las cooperativas no cuentan con una segmentación de socios sistematizada que permita realizar auditorías que mejoren la gestión de riesgos de dichas entidades.

Quinapanta (2019) indica que, la evaluación del control interno de las cooperativas de ahorro de Ecuador, es una herramienta fundamental y primordial, que todas las entidades de este rubro deben desarrollar eficientemente. Esto debe ser apoyado por la Gerencia y auditoría interna para disminuir riesgos e incrementar eficacia y eficiencia de sus operaciones.

Loaiza (2019) concluye que, en la COOPAC San Pedro de Andahuaylas en Perú, el sistema de control interno se encuentra implementado regularmente en todas sus dimensiones: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control gerencial, información y comunicación. Asimismo, la supervisión debe fortalecerse para lograr una adecuada gestión de los riesgos inherentes a la cooperativa.

## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 2.1 Identificación del problema

A nivel internacional, las cooperativas de ahorro y crédito son instituciones que impulsan el desarrollo económico de sus socios, siendo una alternativa de inclusión financiera distinta al sector bancario. Debido a que realizan operaciones de intermediación financiera deben ser supervisadas, a fin que, sus socios tengan certeza que sus depósitos (ahorros) crecerán conforme a la tasa de ahorros pactada y los créditos financiados con dichos fondos sean pagados oportunamente.

Así tenemos que, en países como España se efectúa el mecanismo único de supervisión entre el Banco central europeo y el Banco de España; asimismo, Estados Unidos tiene la Administración nacional de cooperativas de crédito a cargo del gobierno federal.

Algo similar ocurre en Sudamérica, las cooperativas también son supervisadas. Así tenemos a la superintendencia de economía popular y solidaria en Ecuador, la superintendencia financiera en Colombia, la autoridad de fiscalización y control de cooperativas en Bolivia y el ministerio de economía, fomento y turismo en Chile.

En el Perú, hasta antes del 2019 las cooperativas de ahorro y crédito (en adelante COOPAC) no se encontraban supervisadas directamente por la Superintendencia de banca, seguros y AFP (en adelante SBS), pero debían acatar las Resoluciones normativas que esta entidad emitiera. En la práctica eran supervisadas por la FENACREP, entidad que no podía sancionar, intervenir ni mucho menos liquidar a ninguna cooperativa.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 30822 del 2019, las COOPAC son incorporadas bajo supervisión directa de la SBS, al igual que las entidades bancarias, Cajas municipales, Cajas Rurales y Financieras; promoviendo la libre competencia de los servicios financieros en favor del público usuario (libre mercado).

Sin embargo, según publica la SBS y Superintendencia adjunta de cooperativas (2023), en este corto tiempo se han intervenido y liquidado muchas cooperativas de nivel 1 y 2 a nivel nacional, principalmente por no cumplir la normativa que regula al sector, el deficiente control interno e inadecuada gestión del riesgo crediticio y liquidez, cuya consecuencia es la pérdida del capital social y la reserva cooperativa.

Como afirma CENTRUM PUCP (2021), la pérdida del capital social implica que, parte de los aportes de los socios se perdieron y no se cuenta con liquidez para afrontar los retiros que efectúen sus socios ni se tiene una reserva para esta contingencia.

En la región Puno, aún no han intervenido cooperativas que se haya constituido y operen en la región, pero si se han intervenido cooperativas oriundas de Lima, Arequipa y Cusco que tenían oficinas funcionando en distintas ciudades de la región Puno. Así tenemos: cooperativa de ahorro y crédito del artesano CIAP, Grupo Orienta, Sayani, Finansur, Mi financiera, Credicoop Arequipa y Credicoop Cusco, ocasionando el perjuicio económico de miles de sus socios que, en la mayoría de casos, no recuperarán los ahorros que depositaron.

Por lo tanto, resulta necesario investigar como las COOPAC constituidas en la región Puno, catalogadas de nivel 2, vienen gestionando sus riesgos para afrontar positivamente una supervisión de la SBS; toda vez que, por normativa deben contar con una Unidad de auditoría interna o un Auditor interno, como mínimo; para evaluar la implementación y gestión de riesgos asociados a este tipo de entidades.

## **2.2 Enunciados del problema**

### **Problema general**

¿De qué manera incide la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno en los años 2021 y 2022?

### **Problemas específicos**

- ¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno en los años 2021 y 2022?
- ¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno en los años 2021 y 2022?

- ¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de COOPAC constituidas en la región Puno en los años 2021 y 2022?

### 2.3 Justificación

Por la magnitud de activos que poseen las Cooperativas de ahorro y crédito en el sistema financiero peruano.

Como sostiene Heysen (2021), el crecimiento promedio de los activos que poseen las COOPAC a septiembre del 2021 fue de 1.29% con un importe de S/14 949 millones que representa el 2.4% del sistema financiero detrás del 9.1% que suman todas las entidades no bancarias. El crecimiento es incluso superior a las cajas municipales.

Por el ámbito de acción de las COOPAC, según la SBS (2023) la región Puno es la cuarta región con mayor número de COOPAC constituidas y activas a la fecha, con 29 entidades que representa el 9% del total nacional; solamente por detrás de Lima que tiene 112 (34%), Arequipa tiene 39 (12%) y Cusco tiene 36 (11%).

Por el ámbito social, las COOPAC ofrecen inclusión financiera a las personas que no acceden a la banca tradicional, ya sea por falta de requisitos documentarios o respaldo patrimonial, con la finalidad de mejorar la calidad y condiciones de vida de sus socios. La adecuada gestión de sus riesgos es fundamental para su crecimiento como entidad; asimismo, las COOPAC generan puestos de trabajo formales como un beneficio colateral.

Por el objeto social de las COOPAC, de acuerdo a las normas estas entidades no tienen fines lucrativos, deben promover la inclusión financiera de sus socios y reinvertir sus utilidades para mejorar su oferta financiera con una adecuada gestión de riesgos.

Por el perjuicio económico que genera la intervención de una cooperativa de ahorro y crédito a consecuencia del otorgamiento negligente de créditos irrecuperables y la inadecuada gestión del efectivo disponible, por falta o deficiente labor de auditoría interna ocasionando la intervención de la SBS.

Finalmente, porque la emisión de resoluciones normativas de la SBS para las labores de auditoría interna y la gestión de riesgos en las COOPAC deben ser acordes a su realidad social, magnitud y tipo de servicios financieros que brinda, más no para exigir aspectos difíciles de cumplir ocasionando su intervención y liquidación.

## 2.4 Objetivos

### 2.4.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

### 2.4.2 Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
- Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
- Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

## 2.5 Hipótesis

### 2.5.1 Hipótesis general

La auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

### 2.5.2 Hipótesis específicas

- La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
- La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
- La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1 Lugar de estudio

La investigación se desarrolló en la región de Puno, que se encuentra ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur; y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Tiene una extensión territorial de 71 999 km<sup>2</sup> que representa el 6% del territorio peruano, siendo la quinta región más grande del país.

Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el Estado plurinacional de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el Estado de Bolivia y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.

La región está subdividida en 13 provincias y 110 distritos distribuidos de la siguiente manera: Puno (15 distritos), Azángaro (15 distritos), Carabaya (10 distritos), Chucuito (7 distritos), El Collao (5 distritos), Huancané (8 distritos), Lampa (10 distritos), Melgar (9 distritos), Moho (4 distritos), San Antonio de Putina (5 distritos), San Román (5 distritos), Sandía (10 distritos); y Yunguyo (7 distritos).

Según el último Censo de Población y Vivienda 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en la región Puno predomina ligeramente la población urbana que representa el 53,8 %, mientras que la población rural es 46,2%. El nivel de crecimiento de la población urbana fue mayor que la rural, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 2,9% en el período 1940 - 2017; mientras que la población rural solo aumentó 0,2% e incluso de 2007 a 2017 disminuyó 1,6%. Este rápido crecimiento poblacional va de la mano con el proceso de urbanización en las grandes ciudades de la región como Juliaca, Puno, San Miguel y Azángaro.

La población censada en la región Puno es de 1 172 697 personas, ubicándose en el noveno lugar a nivel nacional. La provincia con mayor población es San Román (su capital Juliaca es el principal centro comercial e industrial de la región) pues concentra el 26,2% de la población regional; le sigue Puno (capital del departamento) que cuenta con el 18,7%.

Las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) constituidas en la región Puno tienen un ámbito de intervención regional, es decir, tienen oficinas y/o agencias en distintos distritos que abarcan una atención a sus socios de manera regional. Por tanto, se considera que la investigación abarca toda la región Puno.

Al ser una región altamente comercial y productiva, dedicadas a las actividades de agricultura, ganadería, pesca, comercio, transporte, restaurantes, hospedajes, manufactura y construcción requieren del financiamiento económico que ofrecen las COOPAC debido a la cercanía de sus agencias en los distritos alejados de las capitales de provincia, a donde la banca tradicional no llega o sus requisitos documentarios son difíciles de cumplir.

### 3.2 Población

La población total de la investigación estuvo conformada por siete (07) cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno al cierre del año 2019, que de acuerdo a la SBS y la clasificación establecida por la Ley N° 30822 se encontraban catalogadas como cooperativas de nivel 2; toda vez que, estaban en la obligación de contar con un auditor interno, como mínimo. Así tenemos:

Tabla 1

*Cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno*

N°	Denominación o razón social	Nivel modular	Provincia sede
1	Sayari Ltda.	2	San Román
2	Wiñay Macusani Ltda.	2	Carabaya
3	Cabanillas Mañazo Ltda.	2	San Román
4	Cecomsap Limitada	2	San Román
5	San Román Integra Ltda.	2	San Román
6	Líder Perú de Responsabilidad Ltda.	2	San Román
7	Virgen de la Candelaria Ltda.	2	San Antonio de Putina

Fuente: Datos obtenidos de la web de la SBS al cierre de junio 2023.

### 3.3 Muestra

La muestra fue representativa de la población.

De acuerdo con Ramírez (2010), tomar un 30% de la población para un estudio tiene un elevado nivel de representatividad. Para el estudio, se consideró el 57% de la población, representada por cuatro (4) cooperativas de ahorro y crédito. La muestra estuvo conformada de la siguiente forma:

Tabla 2

*Muestra de COOPAC constituidas en la región Puno*

Nº	Denominación o razón social	Nivel modular	Nivel de operaciones	Provincia sede
1	Sayari Ltda.	2	2	San Román
2	Wiñay Macusani Ltda.	2	2	Carabaya
3	Cabanillas Mañazo Ltda.	2	2	San Román
4	Virgen de la Candelaria Ltda.	2	1	San Antonio de Putina

Fuente: Datos obtenidos de la web de la SBS al cierre de junio 2023.

Para seleccionar la muestra de COOPAC sujetas estudio se utilizó el muestreo de tipo no probabilístico o dirigido, utilizando como criterio del investigador una muestra intencional; toda vez que, se seleccionó cooperativas de ahorro y crédito catalogadas en el nivel 2 y que tengan sus agencias principales en distintas provincias de la región Puno.

### 3.4 Método de investigación

La investigación se realizó con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, corte transversal, alcance correlacional y carácter retrospectivo.

De acuerdo con Hernández *et al.* (2014) el enfoque cuantitativo se basa en la obtención y análisis de datos numéricos, a fin de, describir, cuantificar o establecer relaciones causales entre las variables sujetas a estudio. Utiliza estadística para analizar la información y alcanzar resultados objetivos y susceptibles de generalizarse.

En el diseño no experimental, el investigador no manipula deliberadamente las variables, solamente observa, recopila y registra datos, tal como suceden en la realidad. No se interviene directamente en el estudio; no se forman grupos de control y experimental.

El estudio de corte transversal recopila información y datos en un solo momento o durante un período breve y determinado. La información es de una muestra representativa de la población sujeto de estudio.

El alcance correlacional implica analizar y establecer la relación existente entre dos o más variables. Puede ser relación directa o inversa, pero no establece las causas de la relación; toda vez que, no hay manipulación de las variables.

El estudio de carácter retrospectivo significa que, el investigador recopila información y datos de ejercicios pasados para obtener conclusiones.

Asimismo, en la investigación se utilizaron los métodos de análisis, síntesis e inductivo.

- Método de análisis: Consiste en descomponer un todo en partes más pequeñas, a fin de estudiarlas cada una por separado.

En la investigación se utilizó para realizar el estudio de cada variable, dimensión e indicadores de cada una de las cooperativas sujetas a muestra.

- Método de síntesis: Consiste en reconstruir algo que previamente fue analizado. Tiene el objetivo de comprender la esencia total o general de algún problema basándonos en lo que ya se tiene conocimiento sobre sus partes y particularidades.

En la investigación se utilizó para unir los resultados que se obtuvieron en todas las cooperativas sujetas a muestra; a fin de establecer una conclusión general.

- Método de inductivo: Parte de casos particulares y llega a conclusiones generales, es opuesto al método deductivo.

Hernández *et al.* (2014) indica que, se debe realizar el estudio iniciando en casos particulares, siempre que estos casos no estén aislados unos de otros, debe tener una similitud, como mínimo; toda vez que, servirán para establecer conclusiones generales.

En la investigación se utilizó para formular las conclusiones en base a los resultados obtenidos de la muestra, generalizando los resultados para todas las cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región Puno.

Por otra parte, las técnicas e instrumentos que permitieron la recopilación de datos fueron:

- Técnica de análisis y revisión documental: Se aplicó mediante el instrumento ficha de verificación documental, conformada por 10 ítems con dos valoraciones: Si y No (valoración 1); y Totalmente implementado, implementado parcialmente, En proceso de implementación, No implementado (valoración 2). Se uso para la variable independiente.
- Técnica de la entrevista: Fue aplicada a través de la Guía de entrevista, constó con 10 preguntas con una escala de SI y NO. Adicionalmente, en caso la respuesta era negativa se tomó nota del motivo de dicha negativa. Se utilizó para estudiar la variable independiente.
- Técnica de encuesta: Se aplicó mediante el instrumento del Cuestionario, que estuvo conformado por 10 ítems con una escala valorativa de: Totalmente implementado (4), implementado parcialmente (3), En proceso de implementación (2), No implementado (1). Se utilizó para estudiar cada una de las variables dependientes.

Cabe indicar que, dicha escala se encuentra establecida en la Resolución SBS 11699, Reglamento de auditoría interna (2008), que se usa en el sistema bancario y no bancario.

Los instrumentos de recolección de datos fueron validados por tres (03) catedráticos de la Universidad Nacional del Altiplano, facultad de ciencias contables y administrativas con grado académico de Doctor, quienes han participado en calidad de asesores y/o jurados en distintas investigaciones relacionadas al tema de auditoría. (Ver anexo 10)

Finalmente, los instrumentos fueron revisados por el Ingeniero estadístico e informático Edgar Apaza Choque, con CIP vigente 125486 y grado académico de maestro, a fin de verificar la confiabilidad y adecuada recolección de datos para su posterior tratamiento estadístico y contrastación de hipótesis.

### 3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

#### a) Descripción de variables analizadas en los objetivos específicos

Tabla 3

*Operacionalización de variables para objetivo específico 1*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Auditoría interna	Planificación Ejecución Informe Recomendaciones	Plan anual de trabajo Planificación Informes Implementación de recomendaciones
Gestión del riesgo de crédito	Créditos PYME Créditos consumo	Normativa y control interno Provisiones. Tipificación de estado de créditos. Clasificación de cartera. Operaciones refinanciadas

Tabla 4

*Operacionalización de variables para objetivo específico 2*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Auditoría interna	Planificación Ejecución Informe Recomendaciones	Plan anual de trabajo Planificación Informes Implementación de recomendaciones
Gestión del riesgo de liquidez	Captación de ahorros Manejo de efectivo	Normativa y control interno. Registro de saldos Disponibilidad de efectivo Sistema de seguridad

Tabla 5

*Operacionalización de variables para objetivo específico 3*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Auditoría interna	Planificación Ejecución Informe Recomendaciones	Plan anual de trabajo Planificación Informes Implementación de recomendaciones
Gestión del riesgo de lavado de activos	Auditoria al SPLAFT	Normativa y control interno. Oficial de Cumplimiento Capacitación anual / Informes

### **b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, instrumentos, insumos, entre otros**

El estudio implicó la utilización de materiales escritos como reportes, normas, informes, planes de trabajo, entre otros. Asimismo, la impresión de los instrumentos de recolección de datos como las fichas técnicas, fichas de recolección de datos, guías de entrevista y cuestionarios a ser aplicados.

Los equipos de cómputo como laptop, impresoras, escáner, celulares y otros estuvieron presentes en todas las fases de la investigación, desde la planificación del proyecto, la recolección de información, procesamiento de información, elaboración de gráficos, estadísticas y presentación de resultados finales.

Los softwares adicionales que se utilizaron fueron el SPSS v.25 y el gestor de referencias bibliográficas Mendeley.

### **c) Aplicación de la estadística inferencial**

Para la correlación del estudio se utilizó la prueba estadística Spearman.

Según Ortiz y Ortiz (2021) indica la asociación existente entre “X” y “Y”, el cual coincide con el coeficiente de Pearson aplicable a los datos obtenidos.

Según la definición anterior, el análisis de la correlación efectuada en el estudio, nos permite observar cual es el grado de relación entre las variables y si estas son relaciones directas o inversas.

## CAPÍTULO IV

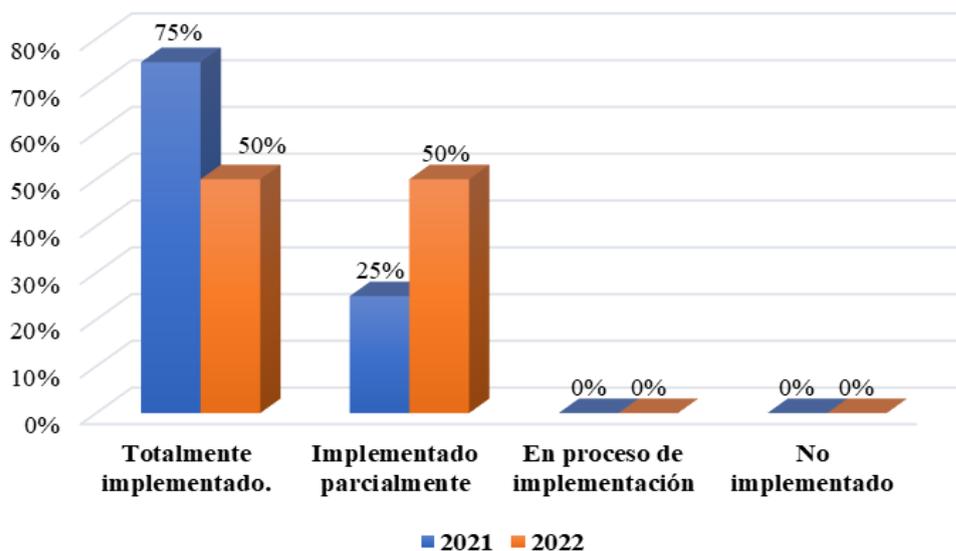
### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 En relación al objetivo específico 1: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Tabla 6

*La COOPAC cuenta con Auditor interno, de acuerdo a la normativa*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	2	50
Implementado parcialmente	1	25	2	50
En proceso de implementación	-	0	-	0
No implementado	-	0	-	0
Totales	4	100	4	100



*Figura 1. La COOPAC cuenta con personal de auditoría interna, de acuerdo a la normativa*

La tabla 6 y figura 1 muestran que, no todas las COOPAC contaron con Auditor interno durante los ejercicios evaluados. En el año 2021, el 25% de COOPAC no contaron con Auditor interno un promedio de 3 meses, debido a las contingencias del COVID 19. Durante el año 2022, el 50% de COOPAC estuvieron sin Auditor interno debido a la renuncia del personal que no pudo ser cubierta dentro de los 30 días.

Es importante indicar que, las COOPAC realizaron la debida convocatoria dentro de los plazos establecidos. Asimismo, debemos resaltar que el 50% de las cooperativas tienen presupuestado la contratación del Auditor interno a tiempo completo.

Tabla 7

*La COOPAC cuenta con el Plan anual de trabajo (PAT) de auditoría interna*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia, durante los ejercicios evaluados las COOPAC contaron con el Plan anual de trabajo de auditoría interna (PAT), que fue aprobado por el Consejo de vigilancia a más tardar el 31 de diciembre del año previo. Por ello, la ausencia del Auditor interno en algunas COOPAC no influyó en la presentación del Plan anual de trabajo.

En el estudio se verificó que dicho documento cumplió los requerimientos de la Resolución SBS 742-2001, conteniendo el diagnóstico del sistema de control interno, objetivos anuales y alcance del programa de auditoría, procedimientos y técnicas, cronograma, exámenes e informes; y Recursos humanos, técnicos y logísticos.

Tabla 8

*El PAT de auditoría interna consigna actividades gestionar el riesgo de crédito*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 8 muestra que, auditoría interna del 100% de las COOPAC programaron actividades orientadas a la gestión del riesgo de crédito en el plan anual de trabajo durante los ejercicios 2021 y 2022. Dichas actividades fueron planificadas y cronogramadas para efectuarse con una periodicidad trimestral, remitiendo su informe al mes siguiente de culminado dicho periodo.

Tabla 9

*Evaluación trimestral del cumplimiento de políticas y procedimientos crediticios*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	3	75
Implementado parcialmente	1	25	1	25
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa, durante los ejercicios evaluados 2021 y 2022, auditoría interna de las COOPAC en cumplimiento al plan anual de trabajo efectuaron trimestralmente la evaluación y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados (manuales, guías) para el otorgamiento, seguimiento, evaluación, clasificación de deudores, así como de recuperación y castigo de créditos.

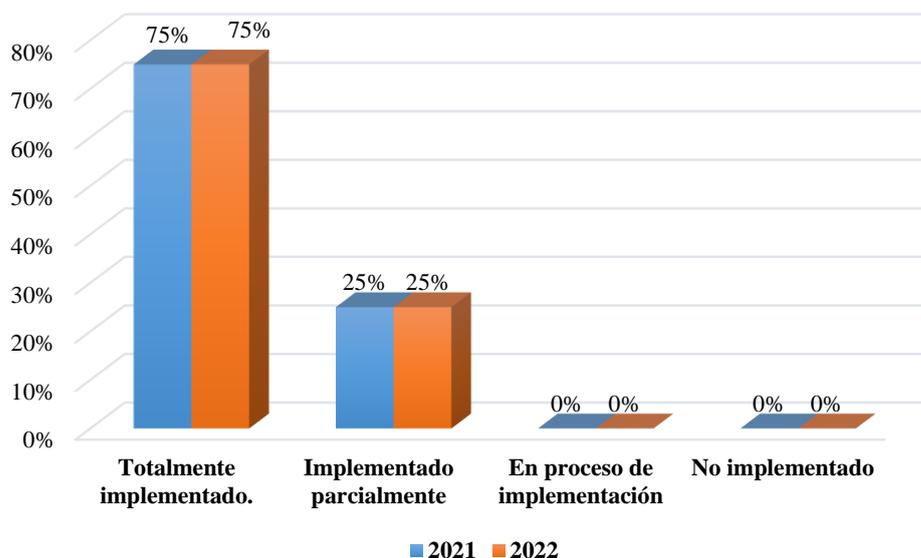


Figura 2. Evaluación trimestral del cumplimiento de políticas y procedimientos crediticios

Como nos muestra la figura 2, el 75% de las COOPAC cumplieron al 100% con la ejecución de la evaluación trimestral de las políticas y procedimientos establecidos para la gestión del riesgo de crédito; sin embargo, el 25% (1 cooperativa) realizaron las evaluaciones parcialmente, es decir faltó realizar una evaluación trimestral. Esto debido a la ausencia temporal del auditor interno ocasionado por la pandemia del COVID 19 en el año 2021 y ocasionado por la renuncia del auditor interno en el año 2022, no pudiéndose cubrir su puesto antes de los 30 días establecidos en la normativa.

Tabla 10

*Evaluación trimestral del adecuado y oportuno registro contable de la cartera de créditos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	3	75
Implementado parcialmente	1	25	1	25
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 10 muestra que, durante los ejercicios 2021 y 2022, auditoría interna de las COOPAC, en un 75% efectuaron todas las evaluaciones con periodicidad trimestral del adecuado y oportuno registro contable de la cartera de créditos considerando su estado: vigente, reestructurado, refinanciado, vencido y judicial.

Únicamente, auditoría interna del 25% no cumplió con ejecutar todas las evaluaciones trimestrales, es decir, faltó realizar una evaluación, debido a la ausencia temporal del auditor interno ocasionado por el COVID 19 durante el año 2021 y ocasionado por su renuncia en el año 2022, no pudiéndose cubrir antes de los 30 días establecidos.

Tabla 11

*Elaboración de informes de auditoría referidos a la gestión de riesgo de crédito*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia, el 100% de auditoría interna de las COOPAC elaboraron los informes de auditoría de las evaluaciones y verificaciones efectuadas para la gestión del riesgo de crédito. Es decir, las actividades efectuadas fueron plasmadas a través de informes remitidos al Consejo de Vigilancia, Consejo de Administración, Gerente y la SBS.

Este cumplimiento incluye el informe trimestral de avance del plan anual de trabajo que fue remitido a la SBS dentro de los 20 días posteriores al cierre de cada trimestre.

Tabla 12

*Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de crédito*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	0	0	4	100
Implementado parcialmente	4	100	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 12 muestra que, en el año 2021 auditoría interna del 100% de las COOPAC consideró que el seguimiento a las recomendaciones se realizó de manera parcial, ya que debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19 las recomendaciones no fueron implementadas adecuadamente; sin embargo, se cumplió con efectuar las evaluaciones y remitir los informes a las instancias respectivas.

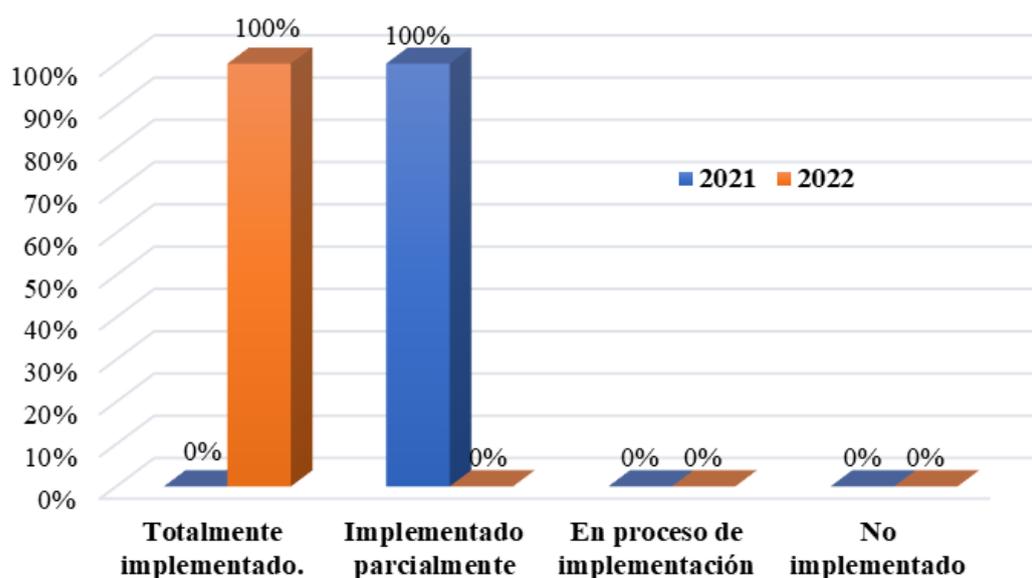


Figura 3. Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de crédito

Dicha situación mejoró en el ejercicio 2022, toda vez que, se realizó el seguimiento total a las recomendaciones para la gestión de riesgo de crédito.

Es importante indicar que, a pesar que auditoría interna realizó el seguimiento a la implementación de recomendaciones, estas no fueron implementadas al 100%, ya que, muchas de ellas provienen de ejercicios anteriores a la gestión de los Directivos, quienes no aprueban presupuesto para las recomendaciones que datan de la gestión de otros miembros de la entidad.

Tabla 13

*Sobre el desarrollo de las actividades de auditoría interna durante el año 2021*

Ítems	SI		NO	
	fi	%	fi	%
¿Se tiene un manual de auditoría interna?	2	50	2	50
¿Se cuenta con la infraestructura y recursos, adecuados?	4	100	0	0
¿Se trabaja permanentemente con el jefe de riesgos?	2	50	2	50
¿Hay apoyo de los Directivos y Gerencia para la implementar recomendaciones?	0	0	4	100
¿Las recomendaciones de entes externos son factibles de implementarse?	0	0	4	100

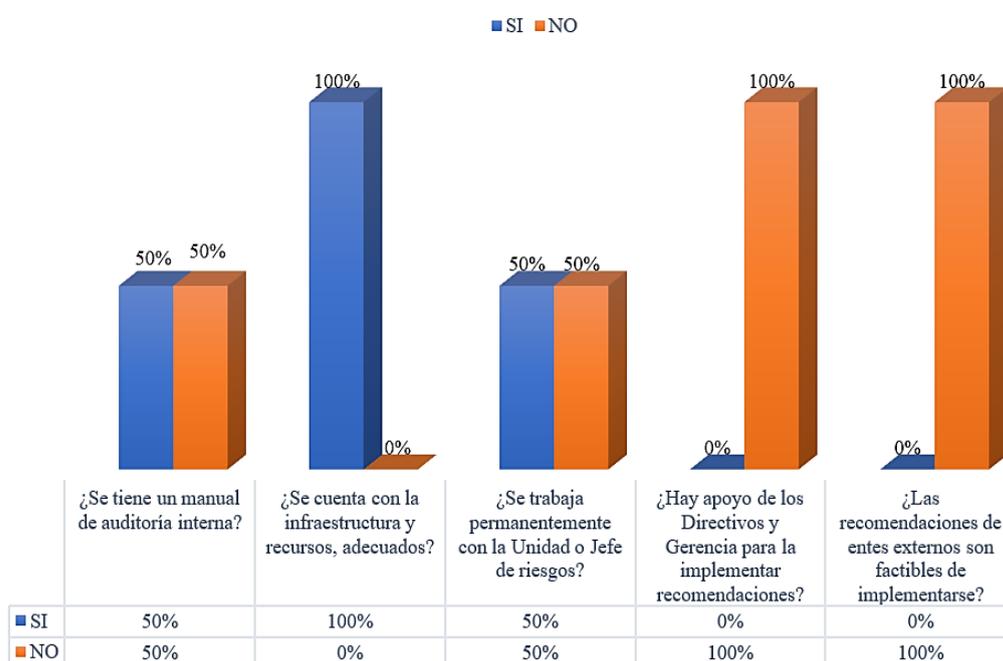


Figura 4. Sobre las actividades de auditoría interna en el ejercicio 2021

Como muestra la tabla 13 y el gráfico 4, durante el ejercicio 2021, el 50% de COOPAC no contaba con un manual de auditoría, asimismo, el 50% trabajaba en coordinación con el jefe de riesgos; sin embargo, el otro 50% indica que no se contaba con un profesional

dedicado exclusivamente a esta labor, toda vez que, en el 25% quien se encargaba de ello era el mismo Gerente General y el 25% el profesional trabajaba vía remota.

En cuanto a la implementación de recomendaciones, el 100% de las COOPAC consideró que no se pueden implementar a corto plazo las recomendaciones de auditoría externa y SBS, debido a que implican la erogación de dinero, por lo que los Directivos no consideraron factible autorizar dichos gastos para no perjudicar la utilidad de su gestión. Esto sumado a que, el 2021 se redujo los ingresos de las COOPAC por el COVID 19.

Tabla 14

*Sobre el desarrollo de las actividades de auditoría interna durante el año 2022*

Ítems	SI		NO	
	fi	%	fi	%
¿Se tiene un manual de auditoría interna?	2	50	2	50
¿Se cuenta con la infraestructura y recursos, adecuados?	3	75	1	25
¿Se trabaja permanentemente con el jefe de riesgos?	3	75	1	25
¿Hay apoyo de los Directivos y Gerencia para la implementar recomendaciones?	4	100	0	0
¿Las recomendaciones de entes externos son factibles de implementarse?	0	0	4	100

Como se observa, durante el año 2022 se mantiene que el 50% de COOPAC no contaba con un manual de auditoría, asimismo, el 75% trabajaba en coordinación con la unidad o jefe de riesgos; y una COOPAC (25%) no contaba con profesional gran parte del año.

Sobre la implementación de recomendaciones, el 100% de las COOPAC consideraron que no se pueden implementar, a corto plazo, las recomendaciones de auditoría externa y SBS, debido a que implicaron la erogación de dinero; sin embargo, al percibir mayores ingresos, a diferencia del 2021, y ser conscientes de su importancia, la parte Directiva mostró predisposición para la implementación de las recomendaciones pendientes.

Tabla 15

*La COOPAC cuenta con políticas y normativa para la gestión del riesgo de crédito*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa en la tabla 15, durante los ejercicios 2021 y 2022, todas las COOPAC contaban con normativa interna: política, manual, procedimientos o guías para el otorgamiento, seguimiento evaluación, clasificación de los deudores, así como de recuperación y castigo de créditos otorgados.

Estos documentos se adecuaron a las disposiciones de la Resolución SBS 3780-2011 “Reglamento de gestión de riesgo de crédito”, en lo referente a las cooperativas de ahorro y crédito. Evidenciando el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la parte Directiva y Gerencia de la COOPAC para una adecuada gestión del riesgo de crédito.

Tabla 16

*Verificación del cálculo y constitución de provisiones de la cartera de créditos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	4	100
Implementado parcialmente	1	25	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

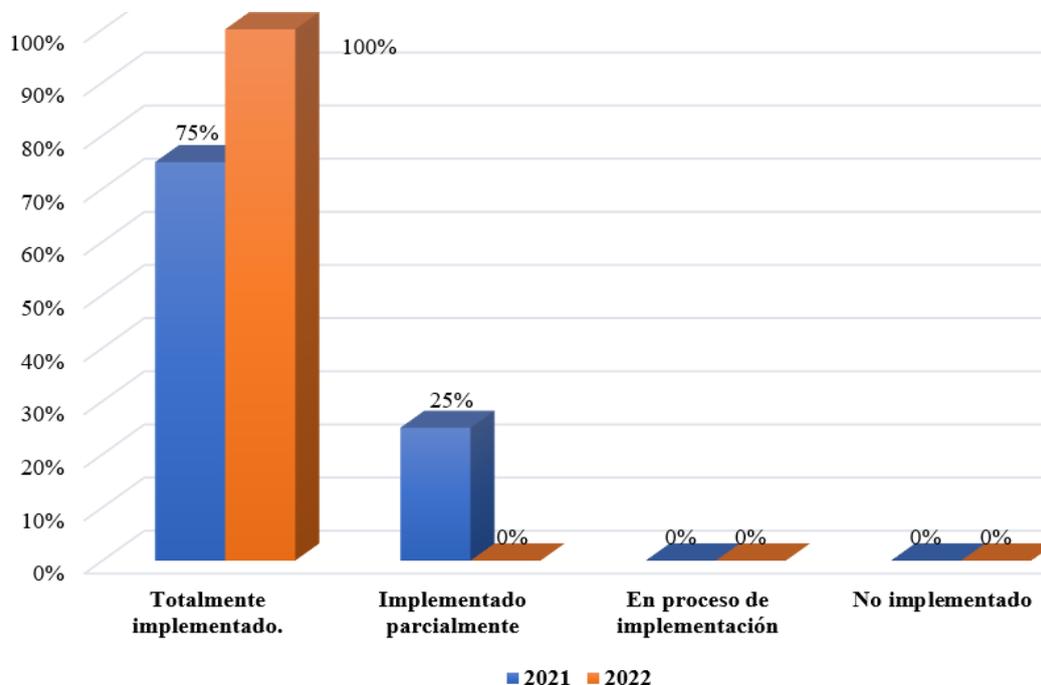


Figura 5. Verificación del cálculo y constitución de provisiones de la cartera de créditos

Como se observa en la tabla 16 y figura 5, durante los años 2021 y 2022 las COOPAC cumplieron con la constitución de provisiones de la cartera de créditos de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SBS 11356-2008. Dichas provisiones fueron verificadas trimestralmente por auditoría interna en un 100% en el año 2022.

En el año 2021 el 75% (3 COOPAC) cumplieron con todas las evaluaciones trimestrales; sin embargo, auditoría interna de una COOPAC (25%) no pudo realizar todas las verificaciones, ya que, no contaron con Auditor interno debido al COVID 19. En todos los casos, las verificaciones y evaluaciones fueron plasmadas en informes derivadas a los Directivos, Gerencia y SBS con sus respectivas recomendaciones.

Cabe resaltar que, las provisiones genéricas para créditos PYME y Consumo fueron equivalentes al 1% del capital del crédito otorgado (socios con calificación Normal), mientras que las provisiones específicas fueron directamente progresivas: CPP 5%, deficiente 25%, dudoso 60% y pérdida provisionó el 100% del capital del crédito.

La correcta constitución de provisiones, además de permitir una adecuada gestión de riesgo de crédito permitió gestionar el riesgo de liquidez; toda vez que, a mayores provisiones constituidas menos utilidad y dinero en efectivo para la COOPAC.

Tabla 17

*Verificación de la adecuada clasificación del estado de los créditos otorgados*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	3	75
Implementado parcialmente	1	25	1	25
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia, durante los ejercicios 2021 y 2022, auditoría interna de las COOPAC realizaron la verificación de la adecuada clasificación del estado de los créditos otorgados como parte de la gestión del riesgo de crédito.

Siendo la unidad de contabilidad de las COOPAC quienes realizaron esta clasificación, fueron verificadas completamente por auditoría interna en un 75% (3 COOPAC), siendo solamente una COOPAC (25%), en ambos ejercicios, que no realizaron todas las verificaciones programadas debido a la ausencia temporal de auditor interno.

Cabe indicar que, de acuerdo a la Resolución SBS 11356-2008 considerando los créditos: vigentes, reestructurados, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial.

Las observaciones detectadas en esta evaluación se refieren a créditos que no fueron clasificados adecuadamente como vencidos a pesar de tener más de 30 días de atraso y créditos con más de 120 días de atraso a los cuales no se iniciaron las acciones legales para lograr su judicialización. Las recomendaciones respectivas se emitieron en los informes de auditoría interna derivados a las unidades responsables respectivas.

La importancia de estas verificaciones radica en que, una inadecuada clasificación del estado de los créditos no refleja la mora crediticia correcta, y no permite tomar decisiones acertadas sobre las acciones a implementar para disminuir el riesgo de crédito.

Tabla 18

*Verificación de la adecuada clasificación crediticia de los socios*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	4	100
Implementado parcialmente	1	25	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa en la tabla 18, durante los años 2021 y 2022 las COOPAC cumplieron con la clasificación deudora de sus socios de acuerdo a la Resolución SBS 11356-2008, clasificación verificada trimestralmente por auditoría interna en un 100% en el año 2022.

En el año 2021 el 75% (3 COOPAC) cumplieron con todas las evaluaciones trimestrales; sin embargo, auditoría interna de una COOPAC (25%) no realizó todas las verificaciones, ya que, no contaron con Auditor interno un promedio de 3 meses.

En todos los casos, las verificaciones fueron plasmadas en informes y derivadas a los Directivos, Gerencia y SBS, con sus respectivas recomendaciones.

La clasificación deudora de los socios dependió de la puntualidad en los pagos de sus obligaciones crediticias, a mayor atraso menor calificación dentro de las 5 categorías: Normal (0), hasta 8 días de atraso; CPP (1), atrasos de 9 hasta 30 días; Deficiente (2), atrasos de 31 hasta 60 días; Dudoso (3), atrasos de 61 a 120 días; Pérdida (4), atrasos de más de 120 días.

Tabla 19

*Verificación de créditos refinanciados*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 19 nos muestra que, durante los ejercicios 2021 y 2022, como parte de la gestión del riesgo de crédito, el 100% de COOPAC a través de auditoría interna realizaron verificaciones a los créditos refinanciados, a fin de detectar desviaciones o mal uso de este recurso por parte del área de créditos.

Cabe indicar que, al refinanciar un crédito se reclasificó contablemente de la cartera vencida a la cartera refinanciada, disminuyendo la morosidad. Asimismo, el socio pasó a tener una clasificación deudora de CPP (con problemas potenciales), que involucró constituir menores provisiones específicas.

Tabla 20

*Remisión de información crediticia por la unidad o jefe de riesgos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	3	75
Implementado parcialmente	0	0	1	25
En proceso de implementación	1	25	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

De acuerdo a la tabla 20, durante el año 2021, el 75% de COOPAC tuvieron un jefe o responsable de riesgos que remita información para las verificaciones de auditoría interna, siendo una COOPAC (25%) quien no contaba con dicho profesional, puesto que las convocatorias realizadas no cubrieron el perfil requerido, siendo la información remitida por el Gerente General, quien asumió dichas funciones en la medida de lo posible.

Para el año 2022, la misma COOPAC del año 2021, implementó parcialmente el cargo de jefe o responsable de riesgos; ya que, debido a la alta rotación de personal estuvo sin responsable gran parte del año, recayendo nuevamente las funciones en el Gerente.

#### 4.2 En relación al objetivo específico 2: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Tabla 21

*El Plan anual de trabajo (PAT) de auditoría interna consigna actividades para la gestión del riesgo de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 21 muestra que el 100% de las COOPAC consignaron actividades orientadas a la gestión del riesgo de liquidez en el plan anual de trabajo durante los ejercicios 2021 y 2022. Dichas actividades fueron planificadas y cronogramadas para luego de ejecutarse remitir su informe a los Directivos, Gerencia y unidades respectivas.

Tabla 22

*Evaluación de la captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	0	0	0	0
Implementado parcialmente	3	75	4	100
En proceso de implementación	1	25	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa, durante el ejercicio 2021, auditoría interna del 75% de las COOPAC realizó parcialmente la evaluación captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez; toda vez que, no efectuaron todas las evaluaciones programadas debido a las contingencias de la pandemia del COVID 19.

Un 25% realizó parte de las evaluaciones programadas debido a que no contaba con un profesional de auditoría un promedio de 3 meses, lo que ocasionó que no se ejecutaran las verificaciones de acuerdo al plan anual aprobado.

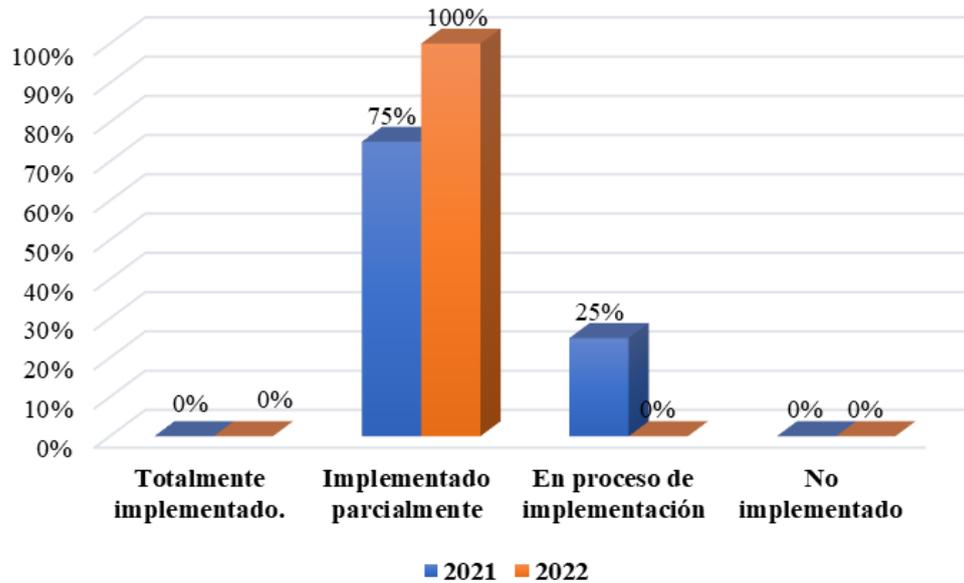


Figura 6. Evaluación de la captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez

Como muestra la figura 6, durante el 2022, auditoría interna del 100% de las COOPAC consideró que implementaron las verificaciones programadas para la evaluación de la captación de ahorros, manejo y disponibilidad de efectivo, y sistemas de seguridad implementados para el riesgo de liquidez; toda vez que, a pesar de cumplir con todas las verificaciones programadas no elaboraron un informe anual de acuerdo al anexo 2 de la Resolución SBS 1298-2022. Por lo que, se consideró una implementación parcial.

Tabla 23

Elaboración de informes de auditoría referidos a la gestión de riesgo de liquidez

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia, auditoría interna del 100% de las COOPAC elaboró los informes de auditoría de las evaluaciones y verificaciones efectuadas para la gestión del riesgo de liquidez. Es decir, todas las actividades efectuadas fueron plasmadas a través de informes remitidos a los Directivos y Gerente general.

Los informes elaborados contienen como mínimo: motivo, objetivo, alcance, procedimientos y técnicas de auditoría, evaluación de la situación, identificación de riesgos detectados y su impacto en la cooperativa, medidas correctivas recomendadas para subsanar los problemas o deficiencias, personal encargado y fecha.

Cabe indicar que, a diferencia de los informes de créditos, estos informes no tuvieron una periodicidad trimestral, se realizaron a medida que se ejecutaron las verificaciones.

Tabla 24

*Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	0	0	4	100
Implementado parcialmente	4	100	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 24 muestra que, en el 2021, auditoría interna del 100% de las COOPAC consideró que el seguimiento a recomendaciones se realizó de manera parcial, ya que debido a la pandemia las recomendaciones no fueron implementadas adecuadamente; sin embargo, se cumplió con efectuar las evaluaciones y remitir los informes respectivos.

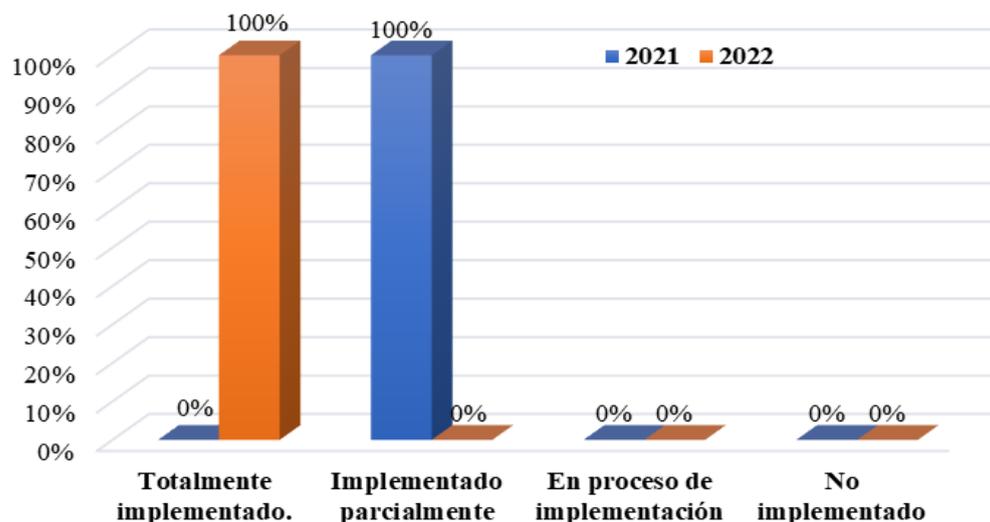


Figura 7. Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de liquidez

Dicha situación mejoró en el ejercicio 2022, toda vez que, realizaron un seguimiento total a las recomendaciones para la gestión de riesgo de liquidez. Aun cuando auditoría interna realizó el seguimiento, estas no llegaron a implementarse al 100%, ya que, muchas de ellas provienen de años anteriores a la gestión de los actuales Directivos, quienes no aprobaron los presupuestos necesarios para implementarlas.

Tabla 25

*La COOPAC cuenta con políticas y normativa para la gestión del riesgo de liquidez.*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	3	75
Implementado parcialmente	0	0	1	25
En proceso de implementación	1	25	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa en la tabla 25, en el año 2021, el 75% de las COOPAC contaron con normativa interna: política, manual, procedimientos o guías para la gestión del riesgo de liquidez, manejo de efectivo, seguridad y custodia adecuada del efectivo.

Sin embargo, el 25% de las COOPAC se encontraban implementado la normativa referida; toda vez, que el jefe de riesgos laboraba de manera remota por la pandemia.

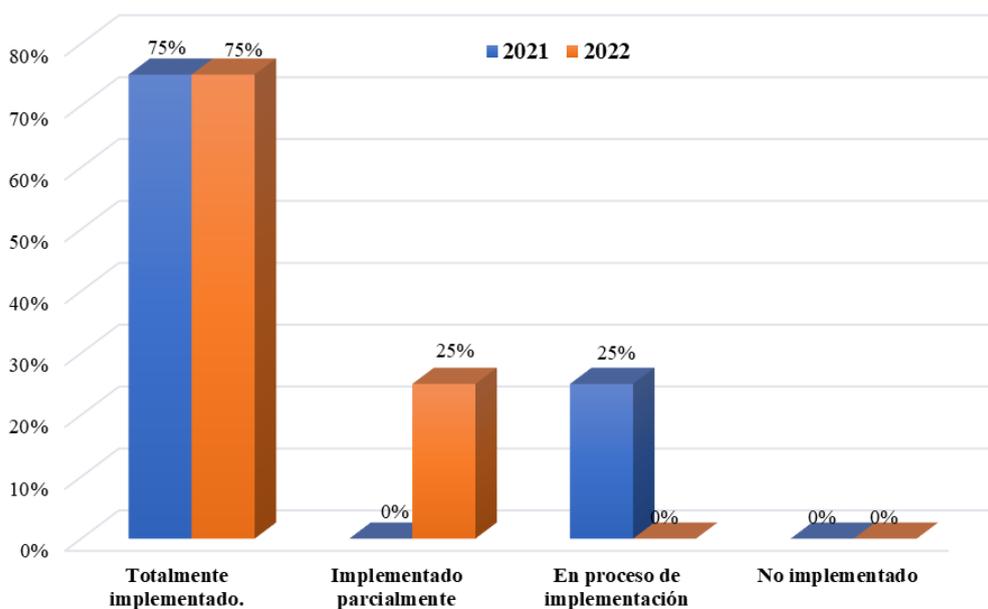


Figura 8. La COOPAC cuenta con normativa para la gestión del riesgo de liquidez

En la figura 8 se aprecia que, durante el ejercicio 2022, el 75% de las COOPAC mantuvieron implementada su normativa interna, el 25% se encontró implementada parcialmente; toda vez que, faltaba la aprobación del Consejo de Administración.

Estos documentos se adecuaron a las disposiciones de la Resolución SBS 9075-2012 “Reglamento para la gestión del riesgo de liquidez”, en lo referente a las cooperativas. Evidenciando el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la parte Directiva y Gerencia de la COOPAC para una adecuada gestión del riesgo de liquidez.

Tabla 26

*La COOPAC cuenta con personal de riesgos para la gestión del riesgo de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	2	50	3	75
Implementado parcialmente	1	25	1	25
En proceso de implementación	1	25	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa, en el año 2021, solamente el 50% de las COOPAC contaron con un profesional encargado del área de riesgos que laboró durante todo el ejercicio. El 25% tuvo parcialmente un responsable de riesgos; ya que trabajaba de forma remota y el 25% restante se encontraba implementado este puesto, sin poder cubrirlo con un profesional exclusivo; en tanto las labores de riesgos recayeron en el Gerente General.

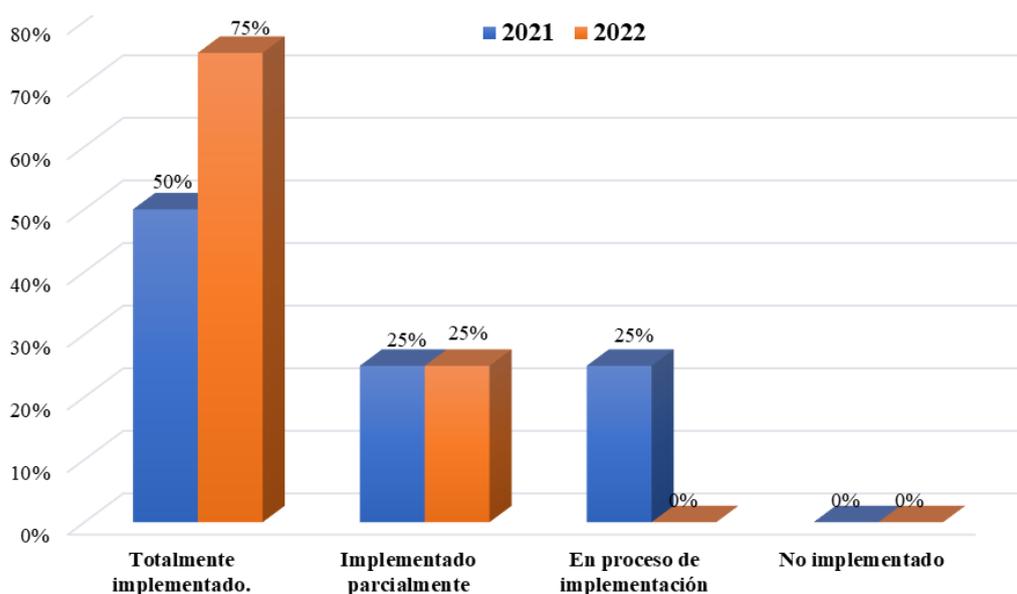


Figura 9. La COOPAC cuenta con personal de riesgos para la gestión del riesgo de liquidez

La figura 9 muestra los resultados del año 2022, en el cual el 75% de las COOPAC contó con un profesional responsable de riesgos durante todo el año de forma presencial; ya sea a tiempo completo o tiempo parcial; sin embargo, el 25% lo implementó parcialmente; toda vez que, debido a las renunciaciones y nuevas contrataciones hubo periodos en los cuales no se contó con este personal.

Tabla 27

*El responsable de riesgos realiza el cálculo de los ratios y límites de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	0	0	0	0
Implementado parcialmente	0	0	3	75
En proceso de implementación	4	100	1	25
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

De acuerdo a la tabla 27, se observa que, en el ejercicio 2021, el 100% de las COOPAC estuvieron en proceso de implementar la obligatoriedad del cálculo de los ratios de liquidez con una periodicidad determinada. Para el año 2022 se implementó en un 75% de manera parcial y un 25% continuaba en proceso de implementar dicho proceso.

Tabla 28

*Seguimiento a la implementación de recomendaciones de riesgo de liquidez*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa, auditoría interna efectuó el seguimiento a la implementación de recomendaciones realizadas en los aspectos concernientes a la gestión del riesgo de liquidez en un 100% durante los periodos 2021 y 2022.

Tabla 29

*Verificación del adecuado registro de los saldos en las cuentas de efectivo*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 29 nos muestra que, durante los ejercicios 2021 y 2022, como parte de la gestión del riesgo de liquidez, el 100% de COOPAC a través de auditoría interna realizaron verificaciones del adecuado registro de los saldos en las cuentas de efectivo que refleje la situación correcta del manejo de fondos, a fin de disminuir el riesgo de liquidez. Dicha información fue proporcionada por el área de contabilidad de la entidad.

Tabla 30

*Realización de arquezos a ventanillas y cajas fuerte de la COOPAC*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	4	100
Implementado parcialmente	1	25	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia en la tabla 30, durante el ejercicio 2021, auditoría interna del 75% de las COOPAC realizaron arquezos inopinados a las ventanillas y cajas fuerte de las distintas oficinas y/o agencias con las que cuentan estas entidades, verificando la adecuada custodia, límites de manejo de efectivo y sistemas de seguridad instalados, como parte de la gestión del riesgo de liquidez. El 25% lo realizó parcialmente; toda vez que, debido a la ausencia del auditor interno por un periodo de casi 3 meses, no se logró realizar los arquezos en todas las agencias de acuerdo a la programación realizada.

Es importante indicar que, esta situación cambió en el año 2022 debido a que auditoría interna realizó los arquezos programados al 100% de las oficinas y/o agencias con las que cuenta la COOPAC.

En los arqueos inopinados se verificó también que la agencia cuente con el efectivo suficiente que le permita cubrir sus obligaciones financieras con los socios (desembolsos o retiros de ahorros), sin perjudicar sus operaciones diarias.

Tabla 31

*Verificación de los sistemas de seguridad en oficinas y/o agencias de la COOPAC*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	3	75	4	100
Implementado parcialmente	1	25	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 31 nos muestra que, en el ejercicio 2021, auditoría interna del 75% de las COOPAC verificó que los sistemas de seguridad para el manejo y custodia de efectivo en agencias (cámaras de seguridad, botón de pánico, alarmas, contadores automáticos, detectores contra incendios, claves, llaves, accesos y/u otros) se encuentren totalmente operativos. El 25% lo realizó parcialmente debido a la ausencia del auditor interno por un periodo de casi 3 meses, no logrando visitar todas las oficinas y/o agencias.

Es importante indicar que, en el año 2022 auditoría interna realizó la verificación al 100% de las oficinas y/o agencias con las que cuenta la COOPAC; sin embargo, es importante mencionar que, durante el trabajo de campo realizado por el investigador para la recolección de información, se pudo apreciar que 2 de las 4 COOPAC visitadas no contaban con agentes de seguridad en la puerta de la oficina y/o agencia.

### 4.3 En relación al objetivo específico 3: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Tabla 32

*El PAT de auditoría interna consigna actividades para de lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 32 muestra que, auditoría interna del 100% de las COOPAC programaron actividades orientadas a la gestión del riesgo de lavado de activos en el plan anual de trabajo durante los años 2021 y 2022. Incluye la verificación anual requerida por la Superintendencia de banca y seguros (SBS).

Tabla 33

*Elaboración de informes de auditoría sobre gestión de riesgo de lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como observamos en la a tabla 33, auditoría interna del 100% de las COOPAC ha cumplido con la elaboración, presentación y envío a la SBS del informe anual de gestión de riesgo del lavado de activos y financiamiento del terrorismo correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS 5060-2018 “Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público”.

Tabla 34

*Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la gestión del riesgo de lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	0	0	4	100
Implementado parcialmente	4	100	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 34 muestra que, en el 2021, auditoría interna del 100% de las COOPAC consideró que el seguimiento a las recomendaciones se realizó de manera parcial, ya que debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19 las recomendaciones no fueron implementadas adecuadamente; sin embargo, se cumplió con efectuar las evaluaciones y remitir los informes a las instancias respectivas.

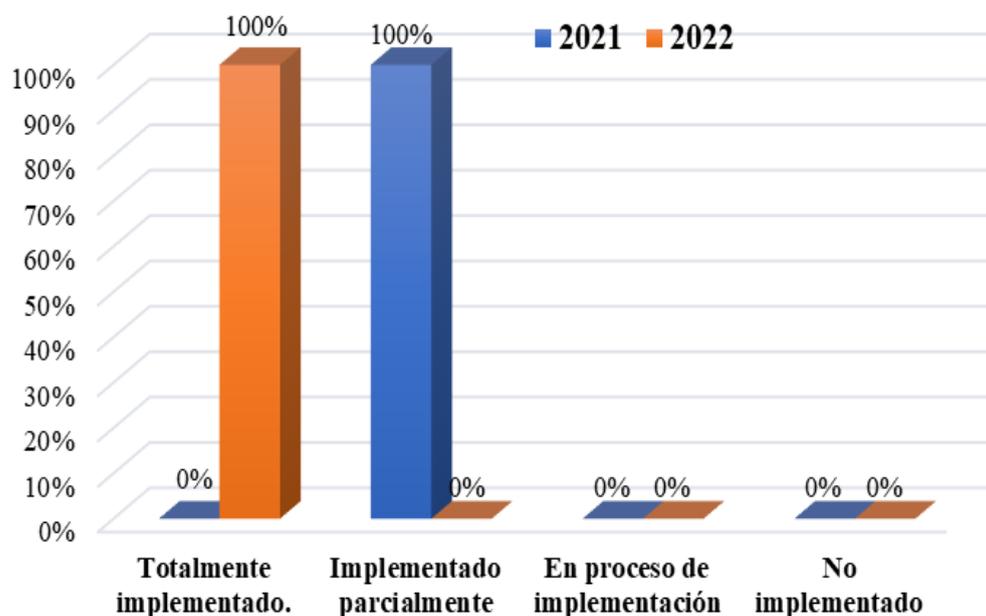


Figura 10. Seguimiento de recomendaciones formuladas para lavado de activos

Dicha situación mejoró en el ejercicio 2022, toda vez que, se realizó un seguimiento total a las recomendaciones para la gestión de riesgo de lavado de activos. Es importante indicar que, a pesar que auditoría interna realizó el seguimiento a la implementación de recomendaciones, estas no fueron implementadas al 100%, ya que, muchas de ellas provienen de ejercicios anteriores a la gestión de los Directivos.

Tabla 35

*Verificación de la normativa interna para la gestión del riesgo de lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	2	50	2	50
Implementado parcialmente	2	50	2	50
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia en la tabla 35, durante ambos ejercicios 2021 y 2022, auditoría interna verificó que el 100% de las COOPAC cuentan con la normativa interna para la gestión de lavado de activos: manual de prevención y gestión de los riesgos de lavado de activos y normativa interna adicional; sin embargo, se consideró que el 50% tiene parcialmente implementado este aspecto, toda vez que, la normativa que tuvieron estaba desactualizada (datan de 2016 y 2017) sin considerar los cambios establecidos en la Resolución SBS 5060-2018 vigente a partir del 29 de diciembre del mismo año.

El 50% de las COOPAC que tuvieron actualizada su normativa incluyen lo referente al adecuado conocimiento del socio y proveedores, así como el beneficiario final y el régimen reforzado de los socios clasificados como PEP (personas expuestas políticamente), a fin que las cooperativas no financien actividades políticas.

Tabla 36

*Las COOPAC cuentan con un Oficial de Cumplimiento para la gestión del lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

La tabla 36 nos muestra que el 100% de las COOPAC tuvieron un Oficial de cumplimiento, quien se encargó de la gestión de riesgos de lavado de activos. Este profesional fue designado por el Consejo de Administración y comunicado a los entes supervisores para la asignación de sus códigos secretos.

Mediante dichos códigos se tuvo comunicación con la SBS y la UIF-Perú para cumplir sus funciones de acuerdo a la Resolución SBS 5060-2018 “Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público”.

Tabla 37

*Verificación de las capacitaciones en gestión de riesgos de lavado de activos*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se aprecia, durante ambos ejercicios evaluados, auditoría interna verificó que las COOPAC hayan capacitado a su personal en materia de lavado de activos. Esta capacitación también incluyó a los Directivos y Gerentes, y fue desarrollada de acuerdo al plan de capacitaciones que elaboró el Oficial de cumplimiento.

Es importante indicar que, adicionalmente a estas capacitaciones, el Oficial de cumplimiento realizó 2 capacitaciones especializadas en gestión de riesgos de lavado de activos para poder desarrollar sus funciones de manera idónea.

Tabla 38

*Elaboración y envío de informes de lavado de activos por el Oficial de Cumplimiento*

Nivel de implementación	2021		2022	
	fi	%	fi	%
Totalmente implementado.	4	100	4	100
Implementado parcialmente	0	0	0	0
En proceso de implementación	0	0	0	0
No implementado	0	0	0	0
Totales	4	100	4	100

Como se observa en la tabla 38, auditoría interna del 100% de las COOPAC verificó que el Oficial de cumplimiento haya remitido su informe anual 2021 y 2022 sobre la gestión de riesgos de lavado de activos al Consejo de Administración para su aprobación y posterior envío a la SBS, dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se verificaron los reportes de operaciones inusuales tipificadas como sospechosas enviadas a la UIF-Perú.

Es preciso señalar que, el cumplimiento a las disposiciones de la SBS en materia de lavado de activos fue prioridad en las COOPAC, mucho antes que las supervisará directamente, puesto que tenían la facultad de imponer sanciones acompañados de fuertes multas exigibles de pago. Al cierre del estudio, se verificó que, en el registro de sanciones impuestas a COOPAC no figure ninguna cooperativa de la región Puno.

#### 4.4 Contrastación de hipótesis

##### Análisis de confiabilidad

Con la muestra definitiva se realizó la prueba de confiabilidad del instrumento original y luego la validez de constructo, que consideró para ello, un tamaño superior a cinco elementos por ítems de la escala.

La confiabilidad fue estudiada a través de la consistencia interna utilizando el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach. Se consideró que las preguntas medían de forma óptima entre 0,7 y 0,9. La probabilidad de error se fijó en 5%. En relación al coeficiente de competencia (K) se sugiere la siguiente escala:

- Coeficiente  $0.81 < k < 1.00$  es Muy alta
- Coeficiente  $0.61 < k < 0.80$  es Alta
- Coeficiente  $0.41 < k < 0.60$  es Moderada
- Coeficiente  $0.21 < k < 0.40$  es Baja
- Coeficiente  $0.01 < k < 0.20$  es Muy baja

Aplicando la prueba con todos los ítems de los instrumentos de recolección de datos, se obtuvo el siguiente valor en la escala de Cronbach:

Tabla 39

*Análisis de confiabilidad para las variables Auditoría Interna y gestión de riesgos de las Cooperativas de ahorro y crédito*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,783	2

La tabla 39 muestra el análisis de confiabilidad y consistencia interna del instrumento con un alfa ( $\alpha = 0.783$ ) que indica que la confiabilidad es ALTA.

## Análisis de normalidad

La prueba de normalidad (contraste de normalidad), tuvo como objetivo analizar cuánto difiere la distribución de los datos observados respecto a lo esperado. Si las muestras se distribuyen de forma normal, se acepta que así lo hacen las poblaciones de origen. En el caso que las muestras no se distribuyan de forma normal, sus consecuencias son: Los estimadores mínimo-cuadráticos no son eficientes y los intervalos de confianza de los parámetros del modelo y contrastes de significancia son aproximados y no exactos.

## Hipótesis de normalidad

a) Hipótesis

Ho: Los datos son normales

Ha: Los datos no son normales

b) Nivel de significación: 5%

c) Prueba estadística

Tabla 40

*Test de Normalidad de Kolmogórov-Smirnov*

Kolmogórov-Smirnov	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría interna	0,468	80	0,000
Personal de Auditoría interna	0,467	80	0,000
Riesgo de créditos	0,531	80	0,000
Riesgo de liquidez	0,412	80	0,000
Riesgo de lavado de activos	0,540	80	0,000
Gestión de riesgos	0,507	80	0,000

La tabla 40 muestra los resultados de sig  $0.000 < 0.05$ . Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los datos no siguen una distribución normal.

d) Conclusiones

Podemos concluir que, los datos de la variable auditoría interna y la variable gestión de riesgos, no siguen una distribución normal, lo que nos indica que las mediciones las tendremos que realizar mediante la “estadística no paramétrica”.

## Prueba de hipótesis

### Hipótesis General

#### a) Hipótesis

Ho: La auditoría interna no incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Ha: La auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

b) Nivel de significancia: 5% ó 0.05

c) Estadístico de Prueba: Test de Chi-cuadrado y Correlación de Spearman

Tabla 41

*Tabla cruzada Auditoría interna y Gestión de riesgos*

		Gestión de riesgos		Total
		Implementado parcialmente	Totalmente implementado	
Auditoría interna	En proceso de implementación	1	0	1
	Implementado parcialmente	4	14	18
	Totalmente implementado	8	53	61
Totales		13	67	80

La tabla 41 muestra la suma de valores de los instrumentos utilizados

Tabla 42

*Test de Chi-cuadrado*

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,066	2	0,040
N° de casos válidos	80		

La tabla 42 muestra que el valor de Chi-cuadrado es de 6.066 con p-value = 0.040 < 0.05, por lo que esta prueba estadística indica que existe relación entre ambas variables sujetas a estudio.

Tabla 43

*Test de Correlación de Pearson y Spearman*

	Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
R de Pearson	0,302	0,137	1,823	0,072
Correlación de Spearman	0,266	0,128	1,486	0,141

d) Conclusiones: La auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

### Hipótesis Específica 1

a) Hipótesis

Ho: La auditoría interna no incide en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

Ha: La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

b) Nivel de significancia: 5% ó 0.05

c) Estadístico de Prueba: Test de Chi-cuadrado y Correlación de Spearman

Tabla 44

*Test Chi-cuadrado para la Auditoria interna \* Riesgo de Créditos*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,567	4	0,043
N° de casos válidos	80		

La tabla 44 muestra que el valor de Chi-cuadrado es de 7,567 con p-value = 0.043 < 0.05, lo que indica que hay relación entre ambas variables.

Tabla 45

*Test de correlación de Spearman*

	Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
Correlación de Spearman	0,267	0,123	1,590	0,155
N° de casos válidos	80			

La tabla 45 muestra el grado de asociación entre las variables, en el valor del Rho = 0.267, el cual es positivo levemente moderado, pero altamente significativo.

d) Conclusiones: Podemos concluir que la auditoría interna incide en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

### Hipótesis Específica 2

a) Hipótesis

Ho: La auditoría interna no incide en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Ha: La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

b) Nivel de significancia: 5% ó 0.05

c) Estadístico de Prueba: Chi-cuadrado y correlación de Spearman

Tabla 46

*Test de Chi-cuadrado para la Auditoria Interna \* Riesgo de Liquidez*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,688	4	0,031
N° de casos válidos	80		

La tabla 46 muestra que el valor de Chi-cuadrado es de 7,688 con p-value = 0.031 < 0.05, lo que indica que hay relación entre ambas variables.

Tabla 47

*Test de Correlación de Spearman*

	Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
Correlación de Spearman	0,345	0,114	1,244	0,142

La tabla 47 muestra el valor del Rho de Spearman que es 0.345 el cual es positivo levemente moderado, pero altamente significativo.

d) Conclusiones: En base a los resultados, podemos afirmar que la auditoría interna incide en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

### Hipótesis Específica 3

a) Hipótesis

Ho: La auditoría interna no incide en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

Ha: La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022

b) Nivel de significancia: 5% ó 0.05

c) Estadístico de Prueba: Chi-cuadrado y correlación de Spearman

Tabla 48

*Test Chi-cuadrado para la Auditoria Interna \* Riesgo de lavado de Activos*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,311	2	0,519
N de casos válidos	80		

La tabla 48 muestra el valor del Chi-cuadrado 1.311 con un p-value = 0.519 > 0.05, lo que nos indica que entre estas variables no existe relación, sino que son independientes.

Tabla 49

*Test de Correlación de Spearman*

	Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
Correlación de Spearman	-0,128	0,035	-1,138	0,259

La tabla 49 muestra que el valor de la correlación Rho es -0.128, que indica una correlación inversa, se encuentra cercana al 0, por lo que la relación es débil, confirmando la independencia de los datos.

d) Conclusiones: La auditoría interna incide indirectamente en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.

#### 4.5 Discusión de resultados

En relación al objetivo específico 1: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022. Los resultados de la investigación revelan que, la auditoría interna incide en la gestión de riesgo de crédito. Los procesos de planificación, ejecución, informes y seguimiento a la implementación de recomendaciones desarrollados por auditoría interna inciden en la adecuada gestión del riesgo de crédito en las COOPAC. Mediante las evaluaciones y verificaciones al cumplimiento de políticas y normas establecidas para el otorgamiento, evaluación, recuperación y castigo de créditos otorgados. Así como, la adecuada clasificación contable de créditos, clasificación correcta de socios, constitución de provisiones, y la verificación de refinanciamientos, se obtiene una gestión adecuada del riesgo crediticio reflejado en el resultado de los años 2021 y 2022.

Los resultados son similares a las investigaciones desarrolladas por: Díaz (2023) quien señaló que, las actividades y labores de control programadas por auditoría interna tienen incidencia positiva directa en la evaluación del riesgo crediticio en COOPAC. Pichu (2022) quien concluyó que, la auditoría incide positivamente en los procesos y gestión de riesgo de las COOPAC. Gualpa y Urbina (2021) quienes concluyeron que, las cooperativas de ahorro y crédito que tienen un adecuado control interno inciden en la recuperación de los créditos otorgados favoreciendo a mejorar la rentabilidad. Mayores riesgos reducen la rentabilidad, debido a la constitución de provisiones. Greatti y Meurer Sela (2021) sostuvieron que, las cooperativas propician la inclusión y promueven el desarrollo; deben contar con controles internos que gestionen sus riesgos eficientemente para competir en el sistema financiero a largo plazo. Espinosa *et al.* (2021) manifestaron que, la auditoría como parte del control interno permite gestionar los riesgos financieros, administrativos y cumplimiento para recomendar acciones de mejora. Haas *et al.* (2020) indicaron que, la auditoría interna mejora el sistema de control interno de las cooperativas. La evaluación y ejecución de auditoría a los controles de la entidad mejoran la gestión de riesgos, genera mejor solidez y confiabilidad. Santos *et al.* (2020) concluyeron que, la adecuada y eficiente gestión del riesgo de crédito conlleva a una eficiencia económica de la entidad. Baldeón (2019) concluyó que, el plan anual de auditoría incide directamente en la mejora de la estrategia empresarial de las COOPAC, el control interno incide directamente en la rentabilidad, por ende, es necesario mejorar las políticas internas.

Asimismo, los resultados tienen sustento teórico en las investigaciones de: Mascareñas (2008) quien argumentó que, la adecuada gestión de riesgos repercute en la rentabilidad de la entidad. SAS Institute (2023), argumentó que la gestión del riesgo de crédito consiste en la práctica de mitigar las pérdidas que pudieran ocasionar el impago de los créditos otorgados. Resolución SBS 13278 (2009) que sostiene que el riesgo de crédito puede ocasionar pérdidas económicas por la incapacidad o falta de voluntad de pago de los socios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

En relación al objetivo específico 2: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022. Los resultados afirman que la auditoría interna incide en la gestión de riesgo de liquidez. Los procesos desarrollados por auditoría interna desde la planificación hasta el seguimiento de recomendaciones inciden en la adecuada gestión del riesgo de liquidez en las COOPAC; toda vez que, mediante las evaluaciones y verificaciones al cumplimiento de las políticas y normas establecidas para la captación de ahorros, manejo de efectivo, registro de saldos, verificación de disponibilidad de efectivo para cubrir las obligaciones con los socios, y verificación de los sistemas de seguridad para la adecuada custodia y traslado de efectivo que se desarrollan se tiene como resultado una gestión adecuada de la liquidez en la COOPAC reflejado en los registros contables de los periodos 2021 y 2022.

Los resultados tienen relación con las investigaciones previas desarrolladas por: López y López (2022) quienes también concluyeron que, la ineficiente gestión de riesgos en las cooperativas pone en riesgo los depósitos de sus socios y riesgo de quebrar. Una adecuada gestión de riesgos repercute en la solidez. Guerrero y Peñaloza (2022) concluyeron que, el adecuado manejo de fondos aporta la mayor liquidez a las cooperativas, su adecuado manejo repercute en su estabilidad y genera mayor respuesta para cumplir con los retiros de efectivo. La gestión del riesgo de liquidez debe ir acompañada de la gestión de créditos. Chabusa *et al.* (2019) señalaron que, a través de implementación de normas internas, evaluaciones y auditorías continuas se logra una eficiente reducción de errores humanos o materiales que repercuten en la liquidez. Loaiza (2019) concluyó que, en las COOPAC la supervisión debe fortalecerse para lograr una adecuada gestión de los riesgos inherentes a la cooperativa. Ruíz (2019) sostuvo que, los créditos impagos que se encuentran en la cartera vencida afectan la liquidez de la cooperativa. Cárdenas y Pedraza (2021) señalaron que, existe una relación 76.5%, considerada significativa, entre el riesgo de liquidez y la

rentabilidad obtenida por la COOPAC. La gestión de riesgo de liquidez ayuda a mejorar y consolidar la reputación de la entidad, a fin de atraer mayores inversiones que a su vez repercutirán en mayor rentabilidad.

Asimismo, los resultados tienen sustento teórico en las investigaciones de: Sevilla y Pedroza (2020) quienes argumentaron que la inadecuada gestión del riesgo de liquidez ocasiona que una entidad no cuente con el efectivo suficiente para hacer frente a sus obligaciones y erogaciones de dinero que soliciten sus clientes o sus acreedores. Por su parte Sánchez y Millán (2012) sostuvieron que, las cooperativas deben gestionar adecuadamente el riesgo de liquidez para evitar el endeudamiento, pues al incrementar las obligaciones se reduce la rentabilidad de la cooperativa. Según la Resolución SBS 13278 (2009) afirma que, la gestión inadecuada de los fondos de efectivo de manera oportuna origina pérdidas económicas.

En relación al objetivo específico 3: Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022. Los resultados sostienen que, la auditoría interna incide indirectamente en la gestión de riesgo de lavado de activos; toda vez que, no se realizan evaluaciones periódicas, sino únicamente una evaluación anual. Asimismo, este riesgo tiene mayores controles implementados que son supervisados directamente por la SBS y la UIF-Perú, evidenciando que, mientras mayores son los controles implementados existe un menor riesgo de lavado de activos. El incumplimiento de las disposiciones se cataloga como falta, que puede ser leve, grave o muy grave, y la imposición de multas económicas de acuerdo al “Reglamento de sanciones”. Esto se refleja en que ninguna COOPAC sujeta a estudio figura en el registro de sanciones.

Los resultados tienen sustento teórico en las investigaciones de: Mercado (2020) quien concluyó que, el perfil profesional del Oficial de cumplimiento debe considerar habilidades duras y blandas, debe tener como mínimo un grado académico referido al ámbito jurídico, económico, financiero o, haber desarrollado una especialización, debiendo tener un amplio conocimiento en elaboración de programas de prevención o compliance. La Resolución SBS 5060 SPLAFT (2018) argumenta que las COOPAC deben gestionar este riesgo para evitar ser usadas en el lavado de activos.

## CONCLUSIONES

**Primera:** La auditoría interna incide directamente en la gestión del riesgo de crédito de las COOPAC constituidas en la región Puno, en los años 2021 – 2022. La investigación evidencia que, las variables están relacionadas en 0.043, según la prueba chi-cuadrado. Asimismo, existe un nivel de correlación de Spearman  $Rho = 0.267$  con un nivel de significancia de 0.05. Las COOPAC contaron con un profesional de auditoría interna la mayor parte de los periodos evaluados, quienes cumplieron al 100% con la elaboración del plan anual de trabajo, programaron las evaluaciones trimestrales de créditos, elaboraron y remitieron los informes y realizaron seguimiento a la implementación de recomendaciones. El 75% de las COOPAC ejecutaron la totalidad de actividades programadas y el 25% lo realizó parcialmente, debido a contingencias ajenas a la entidad, como la pandemia del COVID 19 o la renuncia del personal de auditoría. Estas labores incidieron que, al cierre del ejercicio 2022, el 100% de las COOPAC implementaron las políticas y normativa interna de créditos, efectuando el cálculo y constitución de provisiones, clasificación crediticia de los socios, así como la verificación de créditos refinanciados. El 75% de COOPAC efectuaron la clasificación del estado de créditos en su totalidad y el 25% lo realizó parcialmente debido a la ausencia del Auditor interno. Cumpliendo razonablemente con las disposiciones referidas a la gestión del riesgo de crédito establecidas por la Superintendencia de banca y seguros.

**Segunda:** La auditoría interna incide directamente en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, en los años 2021 – 2022. La investigación evidencia que, las variables se relacionan en 0.031. Asimismo, existe un nivel de correlación de Spearman  $Rho = 0.345$  con un nivel de significancia de 0.05. El profesional de auditoría interna cumplió al 100% con la elaboración del plan anual de trabajo, programación de evaluaciones y verificaciones, elaboración y envío de informes, y seguimiento a la implementación de recomendaciones. Al cierre del ejercicio 2021, el 75% de las COOPAC ejecutaron todas las evaluaciones programadas y el 25% lo realizó parcialmente, debido a contingencias ajenas a la entidad. Al cierre del 2022 se ejecutaron todas las actividades parcialmente, ya que no se efectuaron algunas actividades incorporadas en la Resolución SBS 1298-2022 vigente desde julio de dicho periodo. Estas labores incidieron que, al cierre del ejercicio 2022, el 100% de las COOPAC cumplieron con el adecuado registro de saldos y manejo de efectivo con las medidas de seguridad establecidas.

Por otra parte, que el 75% cuente con normativa actualizada y aprobada, cuente con un responsable de riesgos y se venga realizando el cálculo de ratios de liquidez de forma periódica.

**Tercera:** La auditoría interna incide indirectamente en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, en los años 2021 – 2022. La investigación evidencia una correlación inversa; ya que el nivel de correlación de Spearman es  $Rho = -0,128$ , con un nivel de significancia de 0.05. El profesional de auditoría interna de la COOPAC cumplió al 100% con la elaboración del plan anual de trabajo, programación, ejecución de actividades, elaboración y envío de informes, y seguimiento a la implementación de recomendaciones. Estas labores incidieron que, al cierre ambos ejercicios, el 100% de las COOPAC cuenten con un Oficial de Cumplimiento, Manual para la prevención de riesgos de lavado de activos, hayan elaborado y remitido los informes a las instancias correspondientes, y hayan capacitado a sus trabajadores, Gerentes, Directivos y Oficial de cumplimiento, cumpliendo razonablemente con las disposiciones referidas a la gestión del riesgo de lavado de activos establecidas por la SBS y UIF Perú, dado el control permanente de estos entes en la gestión del riesgo de lavado de activos, a diferencia de auditoría interna que lo realiza anualmente.

**Cuarta:** Respecto al objetivo general. La auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, en los años 2021 – 2022. La investigación evidencia que, las variables están relacionadas en 0.040, según la prueba chi-cuadrado. Asimismo, existe un nivel de correlación de Spearman  $Rho = 0.266$  con un nivel de significancia de 0.05.

## RECOMENDACIONES

**Primera:** El Consejo de Vigilancia de las COOPAC debe formular y sustentar ante la Asamblea de socios la incorporación del asistente de auditoría para las labores de control interno cuando haya contingencias e imprevistos con el Auditor interno. Esto permitirá ejecutar las evaluaciones y verificaciones programadas en el PAT, según el cronograma establecido. Asimismo, en caso no haya contingencias, el incremento de personal favorecerá a la gestión de riesgos, puesto que permitirá realizar más evaluaciones y analizar una muestra más representativa de procesos, controles y/o socios. Este pedido es razonable considerando que, cada año las COOPAC crecen, incrementan su cartera de créditos, cartera de ahorros, número de socios, oficinas y/o agencias, por ende, sus riesgos se incrementan requiriendo un mayor control interno.

**Segunda:** Los responsables de auditoría interna de las COOPAC deben implementar y ejecutar en el plazo más breve posible, las nuevas disposiciones normativas establecidas en la Resolución SBS 1298-2022, vigente desde julio del pasado año, poniendo especial énfasis en lo referente a la gestión de riesgo de liquidez. Así también, la Gerencia General debe disponer que, el responsable de riesgos de la COOPAC actualice la normativa interna, realice los cálculos de ratios y límites de liquidez de manera periódica, así como la realización de pruebas y escenarios de estrés, a fin de mejorar la gestión del riesgo de liquidez. Esto acompañado de la implementación progresiva de la unidad de riesgos, que debe contar con mayor personal considerando el número de oficinas y/o agencias, y la magnitud de sus operaciones para una adecuada gestión de riesgos.

**Tercera:** La Gerencia general de las COOPAC deben coordinar con el Oficial de Cumplimiento la revisión y actualización del “Manual para la prevención de riesgos de lavado de activos” acorde a la Resolución SBS 5060-2018, a fin de evitar contingencias con la SBS. Asimismo, en la medida de lo posible, adquirir un software que permita clasificar a los socios de acuerdo a un nivel o “score” de riesgos de lavado de activos. Esto agilizará la labor del adecuado y oportuno conocimiento del socio, permitiendo aplicar los regímenes y procedimientos reforzados como las personas expuestas políticamente, así como verificar si ha tenido inconvenientes en el sistema financiero por lavado de activos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, S., & Fernández, M. (2019). *Gestión de riesgo crediticio y operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Verónica Ltda* [Tesis de grado, Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1925>
- Aliaga, P., Munilla, F., Otamendy, M., & Morales, Y. (2021). Conversión de utilidades en liquidez en las organizaciones empresariales cubanas. *Ciencias Holguín*, 27(1), 1027-2127. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/1815/181565709007/>
- Alianza Cooperativa Internacional. (2018). *Identidad cooperativa: Nuestros principios y valores*. Notas de orientación. Recuperado de: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#toc-principios-cooperativos>
- Arens, A. A., Elder, R. J., Beasley, M. S., & Beasley, A. E. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral* (Pearson Educación, Ed.; 11.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de: [www.pearsoneducacion.net/arens](http://www.pearsoneducacion.net/arens)
- Auditool. (2021, agosto 15). *Tips para tener una mejor ejecución del trabajo de auditoría*. CP Iván Rodríguez. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/tips-para-una-mejor-ejecucion-del-trabajo-de-auditoria>
- Baldeón, M. (2019). *Auditoría financiera y su incidencia en la gestión administrativa de las cooperativas de ahorro y crédito de Huancayo, 2017- 2018* [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Recuperado de: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5335>
- Bermúdez, I., Manotas, D., & Olaya, J. (2020). Modelo para la estimación del deterioro por riesgo de crédito. *Suma de Negocios*, 11(25), 149-157. <https://doi.org/10.14349/sumneg/2020.v11.n25.a6>
- Camino, W. (2021). El riesgo financiero y la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 2 de la provincia del Chimborazo [Tesis de maestría, Universidad técnica de Ambato]. En *Universidad Técnica de Ambato*. Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/33024>
- Cárdenas, A., & Pedraza, L. (2021). *Riesgo de liquidez y rentabilidad en la Cooperativa de ahorro y crédito Santo Domingo de Guzmán, distrito Cusco, periodo 2019*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65237>
- Celis, A. (2003). *El Nuevo Cooperativismo. Guía de capacitación y asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas de trabajo asociado*. Vadell Hermanos Editores. Recuperado de: [http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/18645/yuraima\\_linares.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/18645/yuraima_linares.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

- CENTRUM PUCP. (2021, diciembre 10). *¿Qué pasa si quiebra una cooperativa?* Percy Marquina. Recuperado de: <https://centrum.pucp.edu.pe/centrum-news/blog/percy-marquina/que-pasa-si-quiebra-cooperativa/>
- CESCE. (2022, diciembre). *Riesgo de crédito: ¿qué es y cómo gestionarlo?* Recuperado de: <https://www.cesce.es/es/seguros-de-credito/riesgo-de-credito>
- Cevallos, D., Moreno, C., & Chávez, Á. (2018). La auditoría interna como herramienta efectiva para la prevención de fraudes. *Universidad y Sociedad*, 10(5), 15-20. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-15.pdf>
- Chabusa, J., Delgado, S., & Mackay, C. (2019). Administración del riesgo operativo en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 25(4), 134-147. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7202004>
- COLAC. (2023). *Importancia de la gestión de riesgos en las cooperativas*. Confederación latinoamericana de cooperativas de ahorro y crédito. Recuperado de: <https://www.colac.coop/articulos-colac/importancia-de-la-gestion-de-riesgos-en-las-cooperativas>
- De la Peña, A. (2011). *Auditoría. Un enfoque práctico* (Ediciones Nobel S.A., Ed.; 1.<sup>a</sup> ed.). Ediciones Parainfo S.A. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=337WBN\\_QaBEC&printsec=frontcover&source=gbg\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=337WBN_QaBEC&printsec=frontcover&source=gbg_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Deloitte. (2023, junio 12). *Soluciones de auditoría*. Nuestros servicios. Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/hn/es/pages/audit/solutions/what-is-audit.html>
- Diario Gestión. (2023, julio 20). *SBS: Casi 100 cooperativas fueron liquidadas principalmente porque perdieron todo su capital*. Zulema Ramirez Huancayo. Recuperado de: <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/sbs-casi-100-cooperativas-fueron-liquidadas-principalmente-porque-perdieron-todo-su-capital-noticia/>
- Díaz, F. (2023). *Efectos de la auditoría interna en la evaluación del proceso de implementación de la gestión integral de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito del Perú, 2020* [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Recuperado de: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12071>
- Diligent. (2022, julio). *La ejecución de la auditoría*. Gestión de auditoría. Recuperado de: [https://help.highbond.com/helpdocs/highbond/es/Content/get\\_started/solution\\_guides/audit\\_management/executing\\_your\\_audit.htm](https://help.highbond.com/helpdocs/highbond/es/Content/get_started/solution_guides/audit_management/executing_your_audit.htm)
- Espinosa, M. T., Mayorga, M., Carangui, P., & Salazar, G. (2021). Aplicación de un procedimiento para la auditoría integral de la cartera de créditos de la CACEC LTDA-Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VIII (Edición especial). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2718>

- Fundación latinoamericana de auditores internos. (2019, junio 27). *Redacción de un informe de auditoría impactante: 6 consejos para ser más persuasivo*. Por Matías Carabante. Recuperado de: <https://laflai.org/redaccion-de-un-informe-de-auditoria-impactante-6-consejos-para-ser-mas-persuasivo/>
- Gaytán, J. (2018). Clasificación de los riesgos financieros. *Mercado y negocios*, 1(38), 123-136. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5718/571864088006/html/>
- Gonzales, G. (2021). *Estrategias de cobranza para disminuir la morosidad en la financiera efectiva* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7995/Gonzales%20Inga%20Grisella%20Betty.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Greatti, L., & Meurer Sela, V. (2021). Atuação das cooperativas de crédito no processo de inclusão financeira no Brasil. *Enfoque: Reflexão Contábil*, 40(3), 21-37. <https://doi.org/10.4025/enfoque.v40i3.52027>
- Guallpa Guamán, A., & Urbina Poveda, M. A. (2021). *Determinantes del desempeño financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5711/571167877010/571167877010.pdf>
- Guerrero, J., & Peñaloza, V. (2022). Estudio y análisis del riesgo de liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3 de Ecuador. *UDA AKADEM*, 9. <https://doi.org/10.33324/udaakadem.v1i9.483>
- Guillen, M. (2020). Auditoria de gestión crediticia y la rentabilidad de la cooperativa de ahorro y crédito microfinanzas Prisma (2014-2017). *Quipukamayoc*, 28(56). <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17466>
- Haas, K. R., Vieira, E. P., & Brizolla, M. M. B. (2020). Apontamentos da auditoria interna e de compliance em uma cooperativa de crédito e seus reflexos na qualificação dos controles internos. *Gestão & Planejamento*, 21. <https://doi.org/10.21714/2178-8030gep.v.21.6227>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Mc Graw Hill.
- Herrero, A. (2015). El ahorro fiscal de las cooperativas en el Impuesto sobre Sociedades en España. *CIRIEC España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 1(84), 279-300. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17442313010>
- Heysen, S. (2021). *Situación del Sistema COOPAC Avances de la Supervisión a partir de la Ley COOPAC y alcances sobre el régimen de intervención*. Recuperado de: [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Produccion/files/ppt/sbs\\_sistemacoopac\\_dic21\\_10.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Produccion/files/ppt/sbs_sistemacoopac_dic21_10.pdf)

- Instituto de auditores internos del Perú. (2022). *La misión de auditoría interna*. IAI Perú.  
Recuperado de: <https://iaiperu.org/normas-y-orientaciones/>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (2023). *El proceso de la planificación en la auditoría y su relevancia*. Por Miguel Ángel Alatrasta.  
Recuperado de: <https://incp.org.co/el-proceso-de-la-planificacion-en-la-auditoria-y-su-relevancia/>
- Instituto peruano de economía. (2013, octubre). *Sistema financiero*. Recuperado de:  
<https://www.ipe.org.pe/portal/sistema-financiero/>
- Invatati Afaceri. (2022, diciembre 14). *¿Qué es un auditor interno?* Recuperado de:  
<https://invatatiafaceri.ro/es/diccionario-financiero/auditor-interno-ia-definicion-proceso-y-ejemplo/>
- Lara-Tello, G. C. (2021). Lavado de activos y corrupción sectorial. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 5(9), 32-36.  
<https://doi.org/10.46296/yc.v5i9.0151>
- Larrea, L., Selem, J., & Vergaray, M. (2020). *Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión* [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. Recuperado de:  
[https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1)
- León-Bermeo, S. R., & Murillo-Párraga, D. Y. (2021). Análisis Financiero: Gestionar los riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 1. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(12), 242. <https://doi.org/10.35381/r.k.v6i12.1289>
- Loaiza, T. (2019). *El sistema de control Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Andahuaylas – Cusco* [Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco].  
Recuperado de: <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3209>
- Loor-Zambrano, H., Saltos-Briones, G., Feijó-Cuenca, N., & Antón-Castro, A. (2022). Indicadores de eficiencia financiera para medir el riesgo crediticio en COAC's del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(5-1).  
<https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-1.1330>
- López, I., & López, E. (2022). Factores que condicionan el desarrollo y el crecimiento de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México. *Revista de economía y administración*, 1(42), 135-155.  
<https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/denarius/v2022n42/Lopez>
- Más Finanzas. (2023, junio 11). *La SBS está limpiando a las Coopac registradas, pero que no funcionan*. Recuperado de:  
<https://masfinanzas.com.pe/cooperativas/fenacrep-la-sbs-esta-limpiando-a-las-coopac-registradas-pero-que-no-funcionan/>

- Mascareñas, J. (2008). Riesgos Económico y Financiero (Business and Financial Risks). *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2315674>
- Mercado, R. (2020). *Perfil, rol y responsabilidades de un oficial de cumplimiento en el Perú* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18909>
- Mogrovejo, M. (2021). La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2015-2020. *Contabilidad y Negocios*, 16(31), 145-155. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.202101.009>
- Núñez, N. (2017). *Planificación de una auditoría financiera de una empresa de producción* [Tesis de maestría, Universidad de Sevilla]. Recuperado de: [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76501/Planificacion\\_de\\_una\\_auditoria\\_financiera\\_de\\_una\\_empresa\\_de\\_produccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76501/Planificacion_de_una_auditoria_financiera_de_una_empresa_de_produccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortiz, J., & Ortiz, A. (2021). ¿Pearson y Spearman, coeficientes intercambiables? *Comunicaciones en Estadística*, 14(1), 53-63. Recuperado de: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/estadistica/article/download/6769/6315/>
- Palma, G., & Escobar, M. (2022). Prevención de lavado de activos como alternativa de administración de riesgo en Cooperativas de Ahorro y Crédito en 2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3), 35-48. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1076>
- Pardo, O. S., & Díaz, J. (2020). Perfil de riesgo de crédito para una cooperativa en Villavicencio a partir de un modelo Logit. *Revista Universidad y Empresa*, 22(38), 237. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.8266>
- Pérez, C. (2017). *La evaluación crediticia y su relación con el riesgo crediticio, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Viator Ltda* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Recuperado de: [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7262/Perez\\_cc.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7262/Perez_cc.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Pichu, V. (2022). *La auditoría financiero-operativa y su rol en los principales procesos de negocio en las Cooperativas de ahorro y crédito del Perú* [Tesis de grado, Universidad Inca Garcilazo de la Vega]. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6842>
- Quinapanta, S. (2019). *Evaluación de control interno en el departamento de crédito en una cooperativa de ahorro y crédito: caso Rhumy Wara Ltda* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Recuperado de: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2621>
- Quizhpi-Sinchi, A. M., Idrovo-Armijos, G. I., & Abril-Fajardo, X. C. (2021). Estudio de modelos y/o herramientas para la administración del riesgo de Liquidez. *UDA AKADEM*, 1(7), 28-59. <https://doi.org/10.33324/udaakadem.vi7.369>

- Ramírez, T. (2010). *Como hacer un proyecto de investigación* (1ra ed.). Editorial Panapo. Recuperado de: <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0049>
- Ruíz, O. (2019). *Cartera vencida y liquidez en las Cooperativas de ahorro y crédito: Caso Valle la Leche – Ferreñafe 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo]. Recuperado de: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9195>
- Sánchez, X., & Millán, J. (2012). Medición del riesgo de liquidez. Una aplicación en el sector cooperativo. *Entramado*, 8(1), 90-98. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265424601007.pdf>
- Santillana, J. R. (2013). *Auditoría interna* (3ra edición). Pearson Educación. Recuperado de: <https://pdfcoffee.com/auditoria-interna-juan-ramc3b3n-santillana-pdf-free.html>
- Santos, L. S. Z., Bressan, V. G. F., Moreira, V. R., & Lima, R. E. De. (2020). Risco de crédito e eficiência técnica nas cooperativas de crédito brasileiras. *Cadernos EBAP.BR*, 18(4), 956-973. <https://doi.org/10.1590/1679-395120200001>
- Sanz, A. (2002). ¿Quién regula el sistema financiero internacional? *ICE Sistema financiero: Novedades y tendencias*, 801, 145-166. Recuperado de: <https://revistasice.com/index.php/ICE/article/view/395/395>
- SAS Institute. (2023, junio 10). *Riesgo del crédito: ¿Qué es y por qué importa?* Recuperado de: [https://www.sas.com/es\\_pe/insights/risk-management/credit-risk-management.html](https://www.sas.com/es_pe/insights/risk-management/credit-risk-management.html)
- SBS. (2022). *Sistema de COOPAC*. Supervisión de las COOPAC no autorizadas a captar recursos del público. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/coopac>
- SBS, & Superintendencia adjunta de cooperativas. (2023, junio 2). *COOPAC de Nivel 1 y Nivel 2 en Intervención*. Publicaciones SBS. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/coopac/coopac-de-nivel-1-y-nivel-2-en-intervencion>
- Sevilla, A., & Pedroza, S. (2020, mayo 1). *Riesgo de liquidez*. Economipedia. Recuperado de: <https://n9.cl/9gwm>
- Smith, J. A. (2017). The Importance of Credit Unions in Financial Inclusion and Economic Stability. *Journal of Cooperative Economic*, 36(2), 45-48. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/5538/553864026/>
- Resolución SBS 742, Reglamento de auditoría interna para COOPAC (2001). Recuperado de: [https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER\\_COOPAC/Reglamento%20de%20Auditoría%20Interna%20para%20las%20COOPAC.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER_COOPAC/Reglamento%20de%20Auditoría%20Interna%20para%20las%20COOPAC.pdf)
- Resolución SBS 13278, Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público (2009). Recuperado de: [https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/sf\\_csfs/RES\\_13278-2009.doc](https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/sf_csfs/RES_13278-2009.doc)

- Resolución SBS 5060 SPLAFT, Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público 1 (2018). Recuperado de: [https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER\\_COOPAC/5060-2018-LAFT.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER_COOPAC/5060-2018-LAFT.pdf)
- Resolución SBS 1298-2022, Reglamento de auditoría interna para COOPAC (2022). Recuperado de: [https://intranet2.sbs.gob.pe/dv\\_int\\_cn/2170/v1.0/Adjuntos/1298-2022.doc.pdf](https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2170/v1.0/Adjuntos/1298-2022.doc.pdf)
- Resolución SBS 11356, Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones, (2008). Recuperado de: [https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/sf\\_csf/res\\_11356-2008.doc](https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/sf_csf/res_11356-2008.doc)
- Resolución SBS 3780, Reglamento de Gestión de riesgo de crédito, SBS (2011). Recuperado de: [https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/sf\\_csf/20140926\\_res\\_3780-2011.doc](https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/sf_csf/20140926_res_3780-2011.doc)
- Resolución SBS 9075, Reglamento de la gestión de riesgo de liquidez, (2012). Recuperado de: [https://intranet2.sbs.gob.pe/intranet/INT\\_CN/DV\\_INT\\_CN/671/v4.0/Adjuntos/9075-2012.r.pdf](https://intranet2.sbs.gob.pe/intranet/INT_CN/DV_INT_CN/671/v4.0/Adjuntos/9075-2012.r.pdf)
- Resolución SBS 480, Reglamento general de las Cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público, (2019).
- Resolución SBS 11699, Reglamento de auditoría interna, (2008). Recuperado de: [https://intranet2.sbs.gob.pe/dv\\_int\\_cn/1134/v15.0/Adjuntos/11699-2008.r.doc](https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/1134/v15.0/Adjuntos/11699-2008.r.doc)
- Resolución SBS 1298, Nuevo reglamento de auditoría interna para las Cooperativas de ahorro y crédito, (2022). Recuperado de: [https://intranet2.sbs.gob.pe/dv\\_int\\_cn/2170/v1.0/Adjuntos/1298-2022.doc.pdf](https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2170/v1.0/Adjuntos/1298-2022.doc.pdf)
- Superintendencia de Banca seguros y AFP. (2022). *La SBS y sus mandatos*. Información institucional. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/la-sbs-y-sus-mandatos>
- Tapia, C., Rueda de León, R., & Silva, R. (2017). *Auditoría interna. Perspectivas de vanguardia* (Primera edición). Instituto mexicano de contadores públicos. Recuperado de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JCFHDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT14&dq=auditoria+interna&ots=7QUJtmiDAP&sig=7uxCjg1Z1GWOMy0gU55a\\_EMHj7g#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JCFHDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT14&dq=auditoria+interna&ots=7QUJtmiDAP&sig=7uxCjg1Z1GWOMy0gU55a_EMHj7g#v=onepage&q&f=false)
- Torres Navarro, C., Malta Callegari, N., Zapata Casabón, C., & Aburto Viveros, V. (2015). Metodología de gestión de riesgo para procesos en una institución de salud. *Universidad, ciencia y tecnología*, 19. Recuperado de: <https://ve.scielo.org/pdf/uct/v19n75/art04.pdf>



- Turner, W. J. (1996). Credit unions and banks: turning problems into opportunities in personal banking. *International Journal of Bank Marketing*, 14(1), 30-40. <https://doi.org/10.1108/02652329610105305>
- Zhañay, O., Erazo, J., & Narváez, C. (2019). Modelo de Auditoria de sistemas de información para las Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, 2, y 3, de la ciudad de Cuenca. *Cienciamatria*, 5(1), 361-393. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.271>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>			
¿De qué manera incide la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022?	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	La auditoría interna incide en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	VI: Auditoría interna  VD: Gestión de riesgos	- Planificación  - Ejecución  - Informe  - Recomendaciones  - Riesgo de créditos  - Riesgo de liquidez  - Riesgo de lavado de activos	- Plan anual de trabajo - Planificación - Cronograma - Informe a Gerencia - Informe a Directivos - Implementación recomendaciones.  - Créditos PYME - Créditos consumo  - Captación de ahorros - Manejo de efectivo - Auditoria al SPLAFT
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Específicas</b>			
¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022?	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de créditos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	VI: Auditoría interna  VD: Gestión del riesgo de créditos	- Planificación  - Ejecución  - Informe  - Recomendaciones  - Créditos PYME - Créditos consumo	- Plan anual de trabajo - Planificación - Cronograma - Informe a Gerencia - Informe a Directivos - Implementación recomendaciones.  - Normativa y control interno - Provisiones. - Tipificación de créditos. - Clasificación de cartera. - Operaciones refinanciadas
¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022?	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de liquidez de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022.	VI: Auditoría interna	- Planificación  - Ejecución  - Informe  - Recomendaciones	- Plan anual de trabajo - Planificación - Cronograma - Informe a Gerencia - Informe a Directivos - Implementación recomendaciones.



			VD: Gestión del riesgo de liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captación de ahorros</li> <li>- Manejo de efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa y control interno.</li> <li>- Registro saldos</li> <li>- Disponibilidad de efectivo.</li> <li>- Seguridad</li> </ul>
¿Cómo incide la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 - 2022?	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.	La auditoría interna incide en la gestión del riesgo de lavado de activos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.	VI: Auditoría interna  VD: Gestión del riesgo de lavado de activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación</li> <li>- Ejecución</li> <li>- Informe</li> <li>- Recomendaciones</li> <li>- Auditoria al SPLAFT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan anual</li> <li>- Planificación</li> <li>- Cronograma</li> <li>- Informe a Gerencia</li> <li>- Informe a Directivos</li> <li>- Implementación recomendaciones.</li> <li>- Normativa</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Oficial de Cumplimiento</li> <li>- Informes UIF</li> </ul>

## Anexo 2: Ficha técnica de instrumento de recolección de datos

<b>Investigador</b>	Edilberto Acero Cáceres
<b>Nombre del instrumento</b>	Ficha de verificación documentaria
<b>Lugar</b>	Región Puno
<b>Fecha de aplicación:</b>	Del 15 de julio al 31 de agosto del 2023
<b>Objetivo</b>	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
<b>Tiempo de duración</b>	
<b>Técnica a utilizar</b>	Análisis y revisión documentaria
<b>Número de ítems</b>	10 ítems
<b>Valoración 1</b>	Si No
<b>Valoración 2</b>	(1) No implementado (2) En proceso de implementación (3) Implementado parcialmente (4) Totalmente implementado.

### Anexo 3: Ficha de verificación documental (ejercicio 2021)

#### I. Sección informativa:

<b>Investigador</b>	Edilberto Acero Cáceres		
<b>Nombre de la COOPAC</b>			
<b>Nivel modular</b>	2	<b>Nivel de operaciones</b>	
<b>Total de agencias</b>			
<b>Ejercicio evaluado</b>	2021		
<b>Lugar de revisión</b>			
<b>Fecha de aplicación:</b>	Del ..... al .....		
<b>Objetivo</b>	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno durante el año 2021		
<b>Variable</b>	Auditoría Interna		
<b>Dimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación</li> <li>- Ejecución</li> <li>- Informe</li> <li>- Recomendaciones</li> </ul>		
<b>Número de ítems</b>	10 ítems		
<b>Valoración 1</b>	Si No		
<b>Valoración 2</b>	(1) No implementado (2) En proceso de implementación (3) Implementado parcialmente (4) Totalmente implementado.		

#### II. Verificación documental

Ítem	Información documental a revisar	Documento fuente	Valoración 1		Valoración 2			
			SI	NO	1	2	3	4
	<i>Planificación</i>							
1	La COOPAC, de acuerdo a la normativa vigente, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) o cuenta con un Auditor interno, como mínimo.	Resolución SBS 742-2001 (Art. 4°)						
2	El plan anual de trabajo contiene como mínimo: Diagnóstico del funcionamiento del sistema de control interno, Objetivos anuales y alcance del programa de auditoría, Procedimientos y técnicas de auditoría a emplearse; Cronograma de las actividades, exámenes e informes; y Recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles. Asimismo, los procedimientos son acordes a las disposiciones de la SBS, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 14°)						
3	El plan anual de trabajo contiene actividades permanentes o temporales orientadas a gestionar el riesgo de créditos, riesgo de liquidez y riesgo de	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001						

Ítem	Información documentaria a revisar	Documento fuente	Valoración 1		Valoración 2			
			SI	NO	1	2	3	4
	lavado de activos y durante el ejercicio. Asimismo, fue aprobado por el Consejo de Vigilancia para remitirlo a la SBS, antes del 31 de diciembre.	(Art. 14°)						
<b>Ejecución</b>								
4	Se ejecutó trimestralmente, como mínimo, la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados para el otorgamiento, seguimiento, evaluación, clasificación de deudores, así como de recuperación y castigo de créditos.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 15°)						
5	Se ejecutó la verificación del adecuado y oportuno registro contable, mensual o trimestral, de las colocaciones vigentes, refinanciadas, vencidas y en cobranza judicial, así como de las provisiones, intereses y comisiones.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 15°)						
6	Se ejecutó actividades orientadas a gestionar el riesgo de liquidez en la captación de ahorros, manejo de efectivo, disponibilidad de efectivo en agencias y sistemas de seguridad.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001						
7	Se ejecutó actividades orientadas a gestionar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo durante el ejercicio.	Resolución SBS 742-2001 Resolución SBS 5060-2018						
<b>Informes</b>								
8	Se remitió los informes de auditoría ejecutados, así como el informe de avance del plan anual a la SBS, dentro de los 20 días posteriores al cierre de cada trimestre. Asimismo, al Consejo de Vigilancia, Consejo de administración y Gerencia.	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 17°)						
9	Los informes elaborados contienen como mínimo: Motivo, objetivo, alcance, procedimientos y técnicas de auditoría, evaluación de la situación, identificación de riesgos detectados y su impacto en la cooperativa, medidas correctivas recomendadas para subsanar los problemas o deficiencias, personal encargado y fecha.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 18°) Informes de auditoría						
<b>Seguimiento de recomendaciones</b>								
10	Se realizó seguimiento a la implementación de recomendaciones de los riesgos de crédito, liquidez y lavado de activos durante el ejercicio, coordinando con las instancias respectivas de acuerdo al plazo. Asimismo, Se elaboró y remitió el informe trimestral (dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre).	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 20°) Informes de seguimiento de recomendaciones						

## Anexo 4: Ficha de verificación documental (ejercicio 2022)

**Verificación documental** (Modificaciones realizadas en base a la actualización de la normativa de auditoría interna por la Resolución SBS 1298-2022)

Ítem	Información documental a revisar	Documento fuente	Valoración 1		Valoración 2			
			SI	NO	1	2	3	4
<b>Planificación</b>								
1	La COOPAC, de acuerdo a su nivel modular, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) o cuenta con un Auditor interno, como mínimo.	Resolución SBS 742-2001 (Art. 4°)						
2	El plan anual de trabajo contiene como mínimo: Diagnóstico del funcionamiento del sistema de control interno, Objetivos anuales y alcance del plan de auditoría, Procedimientos y técnicas de auditoría a emplearse; Cronograma de las actividades, exámenes e informes; y Recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles. <i>Se agregó diagnóstico y adecuación al GIR, contratación de recursos adicionales.</i> Contiene los procedimientos de auditoría acorde a las disposiciones de la SBS, NAGA's y NIA's. Fue aprobado por el Consejo de Vigilancia el 31 de diciembre del 2021	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 14°) Res SBS 1298-2022 (Art 18°)						
3	El plan anual de trabajo contiene actividades permanentes o temporales orientadas a gestionar el riesgo de créditos, riesgo de liquidez y riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo durante el ejercicio. <i>Nueva disposición: Informe sobre la GIR al cierre del ejercicio 2022. Informe SPLAFT a febrero del año siguiente.</i>	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 14°) Res SBS 1298-2022 (Anexo 2)						
<b>Ejecución</b>								
4	Se ejecutó trimestralmente, como mínimo, la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados para el otorgamiento, seguimiento, evaluación, clasificación de deudores, así como de recuperación y castigo de créditos.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 15°)						
5	Se ejecutó la verificación del adecuado y oportuno registro contable, de las colocaciones vigentes, refinanciadas, vencidas y en cobranza judicial, así como de las provisiones, intereses y comisiones correspondientes. <i>Nueva disposición: Periodicidad mínima trimestral.</i>	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 15°) Res SBS 1298-2022 (Anexo 2)						
6	Se ejecutó actividades orientadas a gestionar el riesgo de liquidez en la captación de ahorros, manejo de efectivo,	Plan anual de trabajo						

Ítem	Información documentaria a revisar	Documento fuente	Valoración 1		Valoración 2			
			SI	NO	1	2	3	4
	disponibilidad de efectivo en agencias y sistemas de seguridad.	Resolución SBS 742-2001 Resolución SBS 9075-2012						
7	Se ejecutó actividades orientadas a gestionar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo durante el ejercicio.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 Resolución SBS 5060-2018						
<b>Informes</b>								
8	Se remitió los informes de auditoría ejecutados, así como el informe de avance del plan anual a la SBS, dentro de los 30 días posteriores al cierre de cada trimestre. Asimismo, al Consejo de Vigilancia, Consejo de administración y Gerencia. <i>Nueva disposición: 30 días posteriores al cierre del trimestre</i>	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 17°) Res 1298-2022 (Art 21°)						
9	Los informes elaborados contienen como mínimo: Motivo, objetivo, alcance, procedimientos y técnicas de auditoría, evaluación de la situación, identificación de riesgos detectados y su impacto en la cooperativa, medidas correctivas recomendadas para subsanar los problemas o deficiencias, personal encargado y fecha.	Plan anual de trabajo Res SBS 742-2001 (Art. 18°) Res 1298-2022 (Art 22°) Informes de auditoría						
<b>Seguimiento de recomendaciones</b>								
10	Se realizó seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas para la mitigación de los riesgos de crédito, liquidez y lavado de activos durante el ejercicio, coordinando con las instancias respectivas de acuerdo al plazo. Asimismo, se remitió el informe trimestral al Consejo de Administración, Gerencia y SBS, incluyendo las recomendaciones realizadas por los auditores externos y la SBS.	Plan anual de trabajo Resolución SBS 742-2001 (Art. 20°) Informes de seguimiento de recomendaciones						

## Anexo 5 y 6: Ficha técnica de instrumento de recolección de datos y guía de entrevista

<b>Investigador</b>	Edilberto Acero Cáceres
<b>Nombre del instrumento</b>	Guía de entrevista
<b>Lugar</b>	Región Puno
<b>Fecha de aplicación:</b>	Del 15 de julio al 31 de agosto del 2023
<b>Objetivo</b>	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
<b>Tiempo de duración</b>	
<b>Técnica a utilizar</b>	Entrevista
<b>Número de ítems</b>	10 ítems
<b>Valoración</b>	Si No

### Preguntas de entrevista:

- 1. ¿Ha laborado en auditoría interna en la Cooperativa durante los ejercicios 2021 y 2022?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....
- 2. ¿Se tiene un manual de auditoría interna aprobado por el Consejo de Vigilancia?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....
- 3. ¿Se cuenta con la infraestructura y recursos humanos, técnicos y logísticos, adecuados a la magnitud y complejidad de las operaciones de la Cooperativa, así como a los riesgos que ésta enfrenta?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....
- 4. ¿Se tiene acceso a la información crediticia de los socios de manera que facilite la realización de auditoría de créditos?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....
- 5. ¿Se trabaja permanentemente con la Unidad o Jefe de riesgos de la Cooperativa para programar o ejecutar auditorías?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....
- 6. ¿Se tiene acceso a la información de ahorros de los socios, liquidez en las agencias, manejo de efectivo y acceso a los sistemas de seguridad de manera que facilite la realización de auditoría de ahorros y liquidez?**

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....

.....



7. ¿Se cuenta con el apoyo del Oficial de cumplimiento para la realización de auditorías y seguimiento a las recomendaciones referidas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de acuerdo a las disposiciones de la SBS?

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....  
 .....

8. ¿Hay predisposición del Consejo de Administración y Gerencia para la implementación de recomendaciones formuladas por auditoría interna, auditores externos y por la SBS?

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....  
 .....

9. ¿Considera que las recomendaciones formuladas por auditoría interna, auditores externos, FENACREP y/o SBS son factibles de ser implementadas por la cooperativa?

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....  
 .....

10. Al cierre del ejercicio, ¿se han implementado las recomendaciones?, ¿en qué porcentaje están implementadas?

<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>¿Por qué?</i>
-----------	-----------	------------------

.....  
 .....



### Anexo 7: Ficha técnica de instrumento de recolección de datos

<b>Investigador</b>	Edilberto Acero Cáceres
<b>Nombre del instrumento</b>	Cuestionario
<b>Lugar</b>	Región Puno
<b>Fecha de aplicación:</b>	Del 15 de julio al 31 de agosto del 2023
<b>Objetivo</b>	Determinar la incidencia de la auditoría interna en la gestión de riesgos de las COOPAC constituidas en la región Puno, años 2021 – 2022.
<b>Tiempo de duración</b>	
<b>Técnica a utilizar</b>	Encuesta
<b>Número de ítems</b>	10 ítems
<b>Valoración 2</b>	(1) No implementado (2) En proceso de implementación (3) Implementado parcialmente (4) Totalmente implementado.

## Anexo 8: Cuestionario sobre gestión del riesgo de créditos

### CUESTIONARIO

Ítem	Sobre la gestión del riesgo de créditos en la Cooperativa de ahorro y crédito	VALORACIÓN			
		1	2	3	4
1	La COOPAC cuenta normativa interna: Política, Manual, Procedimientos o guías para el otorgamiento, seguimiento evaluación, clasificación de los deudores, así como de recuperación y castigo de créditos otorgados.	1	2	3	4
2	La normativa interna referente a la gestión del riesgo de créditos se adecua a las disposiciones de la Resolución SBS 3780-2011 “Reglamento de Gestión de riesgo de crédito”, en lo referente a las cooperativas de ahorro y crédito.	1	2	3	4
3	Auditoría interna ha ejecutado <b>trimestralmente</b> , durante el ejercicio, la verificación selectiva del cálculo de las provisiones por las diferentes modalidades de crédito que otorga la COOPAC, conforme a la Resolución SBS 11356-2008 “Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y exigencia de provisiones”.	1	2	3	4
4	Auditoría interna, en base a sus verificaciones, ha detectado observaciones y formulado recomendaciones referentes al cálculo y constitución de provisiones para su implementación por las unidades respectivas, a fin de disminuir el riesgo.	1	2	3	4
5	Auditoría interna ha ejecutado <b>trimestralmente</b> , durante el año, la verificación de la adecuada clasificación del estado de los créditos otorgados: <i>vigente, reestructurado, refinanciado, vencido y judicial</i> , conforme a lo establecido en la Resolución SBS 11356-2008.	1	2	3	4
6	Auditoría interna, en base a sus verificaciones, ha detectado observaciones y formulado recomendaciones referentes a la clasificación del estado de crédito para su implementación por las unidades respectivas, a fin de disminuir el riesgo.	1	2	3	4
7	Auditoría interna ha ejecutado <b>trimestralmente</b> , durante el ejercicio, la verificación de la adecuada calificación deudora de los socios: <i>Normal (0), CPP (1), Deficiente (2), Dudoso (3) y Pérdida (4)</i> , conforme a lo establecido en la Resolución SBS 11356-2008.	1	2	3	4
8	Auditoría interna, en base a sus verificaciones, ha detectado observaciones y formulado recomendaciones referentes a la calificación deudora de los socios para su implementación por las unidades respectivas, a fin de disminuir el riesgo.	1	2	3	4
9	Auditoría interna, en base a sus evaluaciones a la cartera de créditos ha revisado créditos refinanciados, a fin de detectar refinanciamientos ocultos o malas prácticas crediticias para disminuir la mora crediticia.	1	2	3	4
10	La unidad de riesgos remite la información periódicamente para que auditoría interna efectúe la revisión de la correcta evaluación y clasificación del deudor y exigencia de provisiones.	1	2	3	4

## Anexo 9: Cuestionario sobre gestión del riesgo de liquidez

### CUESTIONARIO

Ítem	Sobre la gestión del riesgo de liquidez en la Cooperativa de ahorro y crédito	VALORACIÓN			
		1	2	3	4
1	La COOPAC cuenta normativa interna: Política, Manual, Procedimientos o guías para la gestión del riesgo de liquidez, manejo de efectivo, seguridad y custodia adecuada del efectivo.	1	2	3	4
2	La normativa interna referente a la gestión del riesgo de liquidez se adecua a las disposiciones de la Resolución SBS 9075-2012 “Reglamento para la gestión del riesgo de liquidez”, en lo referente a las cooperativas de ahorro y crédito.	1	2	3	4
3	La COOPAC cuenta con una unidad de riesgos o Jefe de riesgos que realiza acciones para la mitigación del riesgo de liquidez.	1	2	3	4
4	Auditoría interna ha verificado que, la unidad de riesgos o su responsable calculen “los ratios de liquidez” y “límite de los ratios de liquidez” de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa de la SBS.	1	2	3	4
5	Auditoría interna ha realizado el seguimiento a las recomendaciones formuladas por la “Unidad de Riesgos o Gerencia” en lo referente a la gestión del riesgo de liquidez.	1	2	3	4
6	Auditoría interna ha verificado que, la Gerencia y Unidad de riesgos hayan realizado un análisis del fondeo económico de la COOPAC que permita garantizar una apropiada diversificación de las fuentes de financiamiento, mediante el acceso a recursos de diferentes proveedores; debiendo verificar periódicamente su capacidad de obtener recursos de tales proveedores; asimismo, cuente con un plan de contingencia de liquidez.	1	2	3	4
7	Auditoría interna, ha verificado el adecuado registro de los saldos en las cuentas de efectivo que refleje la situación correcta del manejo de fondos, a fin de disminuir el riesgo de liquidez.	1	2	3	4
8	Auditoría interna ha efectuado arqueo de caja y bóveda de forma periódica, a fin de verificar la adecuada custodia, límites de manejo de efectivo y sistemas de seguridad instalados en las agencias de la COOPAC.	1	2	3	4
9	Auditoría interna ha verificado que las agencias de la COOPAC cuenten con el efectivo suficiente que le permita cubrir sus obligaciones financieras con los socios y/o proveedores de manera adecuada, sin perjudicar sus operaciones diarias.	1	2	3	4
10	Auditoría interna ha verificado que los sistemas de seguridad para el manejo y custodia de efectivo en agencias (cámaras de seguridad, botón de pánico, alarmas, contadores automáticos, detectores contra incendios, claves, llaves, accesos y demás) se encuentren totalmente operativos.	1	2	3	4

## Anexo 10: Cuestionario sobre gestión del riesgo de lavado de activos

### CUESTIONARIO

Ítem	Sobre la gestión del riesgo de lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito	VALORACIÓN			
		1	2	3	4
1	Auditoría interna, ha remitido el informe anual de lavado de activos correspondientes al ejercicio anterior. (2021 o 2022)	1	2	3	4
2	Auditoría interna, ha elaborado el informe anual de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS 5060-2018 “Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito”	1	2	3	4
3	La COOPAC cuenta con el Manual de prevención y gestión de los riesgos de Lavado de activos y normativa interna para combatir y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	1	2	3	4
4	Desde la apreciación de auditoría interna: Considera que la COOPAC ha implementado el sistema de lavado de activos, en cuanto al conocimiento del socio y proveedores. Por ejm. Registro de socios PEP.	1	2	3	4
5	Auditoría interna, ha verificado que la COOPAC cuente con un Oficial de Cumplimiento.	1	2	3	4
6	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de Cumplimiento cuente con las capacitaciones requeridas por la Resolución SBS 5060-2018 “Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito”	1	2	3	4
7	Auditoría interna, ha verificado que los trabajadores de la COOPAC cuenten con las capacitaciones requeridas por la Resolución SBS 5060-2018 “Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito”	1	2	3	4
8	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de cumplimiento haya remitido a la Gerencia y Consejo de Administración el informe anual de lavado de activos.	1	2	3	4
9	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de cumplimiento haya remitido a la UIF los informes operaciones inusuales y operaciones sospechosas de acuerdo a la normativa vigente.	1	2	3	4
10	Se ha realizado el seguimiento de recomendaciones de Auditoría interna, externa o la SBS al sistema de prevención de lavado de activos, Oficial de cumplimiento u otro relacionado, durante el ejercicio.	1	2	3	4



Universidad Nacional del Altiplano  
Escuela de Posgrado  
Maestría en Contabilidad y Administración



## II. CUESTIONARIO

Item	Sobre la gestión del riesgo de Lavado de activos en la Cooperativa de ahorro y crédito	VALORACIÓN			
		1	2	3	4
1	Auditoría interna, ha remitido el informe anual de lavado de activos correspondientes a los años 2021 y 2022				
2	Auditoría interna, ha elaborado el informe anual de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS 5060-2018 "Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito"				
3	La COOPAC cuenta con el Manual de prevención y gestión de los riesgos de Lavado de activos.				
4	La COOPAC cuenta con normativa interna para combatir y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo				
5	Desde la apreciación de auditoría interna: Considera que la COOPAC ha implementado el sistema de lavado de activo, en todas sus dimensiones, de manera eficiente.				
6	Auditoría interna, considera que se realiza un adecuado conocimiento del Socio y proveedores.				
7	La COOPAC cuenta con un aplicativo o software que permita establecer el nivel de riesgo del socio, referido al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.				
8	Auditoría interna, ha verificado que la COOPAC cuente con un Oficial de Cumplimiento.				
9	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de Cumplimiento cuente con las capacitaciones requeridas por la Resolución SBS 5060-2018 "Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito"				
10	Auditoría interna, ha verificado que los trabajadores de la COOPAC cuenten con las capacitaciones requeridas por la Resolución SBS 5060-2018 "Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito"				
11	Auditoría interna, ha verificado que se cuente con un registro actualizado de socios PEP (personas expuestas políticamente).				
12	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de cumplimiento haya remitido a la Gerencia y Consejo de Administración el informe anual de lavado de activos.				
13	Auditoría interna, ha verificado que el Oficial de cumplimiento haya remitido a la UIF los informes operaciones inusuales y operaciones sospechosas de acuerdo a la normativa vigente.				
14	Auditoría interna, ha efectuado observaciones al sistema de prevención de lavado de activos, Oficial de cumplimiento u otro relacionado, formulando las recomendaciones respectivas, durante el año 2021 y 2022.				
15	Auditoría externa o la SBS ha efectuado observaciones al sistema de prevención de lavado de activos, Oficial de cumplimiento u otro relacionado, formulando las recomendaciones respectivas, durante el 2021 y 2022.				
16	Las recomendaciones formuladas por auditoría interna han sido implementadas en su totalidad.				

ALFREDO ORSUA VARGAS  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MATRÍCULA: 202 - PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
DR. PERCY QUISPE PINEDA  
DOCENTE PRINCIPAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



Universidad Nacional  
del Altiplano Puno



Vicerrectorado  
de Investigación



Repositorio  
Institucional

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Edilberto Jacinto Acero Cáceres,  
identificado con DNI 45992587 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y administración, mención Auditoría y tributación

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

" La auditoría interna y su incidencia en la gestión de riesgos  
de las cooperativas de ahorro y crédito constituidas en la región  
Puno, 2021 - 2022."

Es un tema original.

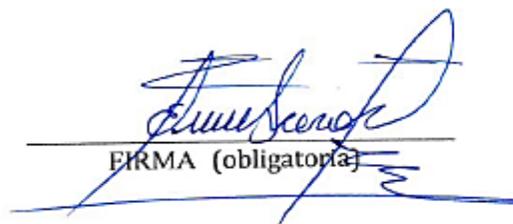
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 21 de diciembre del 2023

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Edilberto Jacinto Acero Cáceres,  
identificado con DNI 45992587 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y administración, mención auditoría y tributación  
informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación denominada:

“ La auditoría interna y su incidencia en la gestión de  
riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito cons-  
tituidas en la región Puno, 2021 - 2022 ”

para la obtención de  Grado,  Título Profesional o  Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 21 de diciembre del 2023

FIRMA (obligatoria)



Huella